



INFORME DE CIERRE

ACCIÓN 6.7.1 DEL PLAN ESTRATÉGICO ENTRE REDLAMYC Y UNIÓN EUROPEA

APROXIMACIÓN AL MAPEO DE REDES DE NNA ORGANIZADOS EN LAS
COALICIONES DE REDLAMYC PARA IDENTIFICAR EXPERIENCIAS,
MODELOS EXITOSOS Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN

REDHNNA – VENEZUELA
SUB-REGIÓN ANDINA

DICIEMBRE 2017 – ENERO 2018

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. BREVE REFERENCIA AL MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL TEMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN VENEZUELA	4
3. ALGUNOS DATOS RELEVANTES DE VENEZUELA CON ÉNFASIS EN INFANCIA	13
4. ENCUENTRO ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Caracas, parque El Caballito, 06 de diciembre de 2017	19
5. ENCUENTRO ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Realizado con NNA pacientes del Hospital J. M. de los Ríos Caracas, 14 de diciembre de 2017	34
6. ENCUENTRO ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Mérida, 28 y 29 de noviembre de 2017	41
7. ENCUENTRO ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Barinas, 05 de diciembre de 2017	48
8. ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Valera, 08 de diciembre de 2017	51
9. ANEXOS	53
Tarjetas de apoyo Derechos para los Encuentros	53

1. PRESENTACIÓN

El informe de avance que a continuación se presenta, desarrolla los aspectos centrales de los seis encuentros con niños, niñas y adolescentes (NNA) promovidos por la Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescente (REDHNNA) en Venezuela, entre los meses de noviembre y diciembre de 2017. Dichos encuentros se enmarcan en la actividad 6.7.1 del Convenio de Colaboración **#TejiendoRedesInfancia** entre la Unión Europea y la Red Latinoamericana y Caribeña por la Defensa de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDLAMYC), plataforma regional de la que forma parte la REDHNNA.

Dicho convenio busca el fortalecimiento de las coaliciones de derechos de NNA en América Latina y el Caribe, para posicionar a la red de redes como un referente global en la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos infanto-juveniles, con propuestas de cambio en las estructuras presupuestarias, sociales y culturales, así como de políticas públicas con enfoque de derechos.

La información que se suministra se corresponde con los términos de referencia elaborados por los referentes de Participación Infantil de REDLAMYC, los cuales orientaron las actividades desarrolladas. La confluencia de diversos factores (temporales, financieros, administrativos, logísticos, estratégicas) soporta la decisión tomada por la REDHNNA de llevar a cabo varios encuentros con NNA, apoyados en las capacidades de sus organizaciones miembros. En concreto estas fueron las ciudades y los perfiles de las "infancias" convocadas:

1. Mérida, 28/11/2017, 20 adolescentes, pertenecientes al ámbito escolar.
2. Mérida, 29/11/2017, 49 niños y niñas, ámbito escolar.
3. Barinas, 05/12/2017, 48 NNA, ámbito escolar.
4. Valera, 08/12/2017, 25 NNA, ámbito escolar.
5. Caracas, 06/12/2017, 81 NNA, ámbito escolar y con medidas de colocación en entidad de atención.
6. Caracas, 14/12/2017, 10 NNA pacientes de la Unidad de Hemodiálisis y del Servicio de Nefrología del Hospital J. M. de los Ríos.

En total se tuvo la oportunidad de compartir con **233 NNA** provenientes de distintos contextos comunitarios y regiones del país, quienes se dispusieron a participar y a la vez ejercer su derecho a opinar y ser oídos en diversos temas de interés.

Desde la REDHNNA se valora como muy positivo el acercamiento propiciado entre NNA de distintos contextos y realidades y apostamos a fortalecer una red que permita tejer redes de infancia.

2. BREVE REFERENCIA AL MARCO JURÍDICO NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL TEMA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN VENEZUELA

2.1 Marco internacional

Entre los principales instrumentos internacionales que constituyen la Doctrina de la Protección Integral podemos citar los siguientes:

- **Convención sobre Derechos del Niño (noviembre de 1989)**
- **Declaración Universal de Derechos del Niño (1959)**
- **Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing, 1985).**
- **Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad, 1990)**
- **Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Protección de los menores privados de libertad (Reglas de La Habana, 1990).**
- **Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio, 1990).**
- **Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño sobre Participación de Niños en Conflictos Armados (2000).**
- **Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2002).**

La Convención sobre Derechos del Niño (CDN), aprobada el 20 de noviembre de 1989 en la Asamblea General de Naciones Unidas, constituye un muy importante tratado internacional de Derechos Humanos (DDHH), que transforma de manera radical la concepción jurídica y social de la niñez haciendo imperativa la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos humanos. Con la puesta en vigencia de esta Convención surge un novedoso sistema jurídico-social, que se denomina Doctrina de la Protección Integral y en el cual se integran un conjunto de principios, normativas y directrices orientados al desafío ético legal que implica la consideración de los niños, niñas y adolescentes con base a principios de dignidad, igualdad y de justicia, rompiendo con la tradición tutelar/asistencialista, en la que los niños, niñas y adolescentes eran considerados objetos de una llamada "tutela del Estado" impuesta en forma arbitraria, discrecional y discriminatoria a quienes eran calificados como "menores en situación irregular".

A partir de la Convención sobre Derechos del Niño cambia radicalmente esta concepción y los Estados se obligan a abolir toda legislación discriminatoria, que permita y promueva la arbitrariedad y la injusticia contra la niñez. Al firmar y adoptar la CDN, los Estados se comprometen a crear nuevas leyes nacionales que traen consigo una transformación conceptual, institucional y doctrinaria, al expresar principios y normas que imponen como prioridad la protección de la niñez, con un enfoque garantista de DDHH y estableciendo obligaciones específicas para las autoridades,

instituciones, servicios y programas, y por supuesto, para las familias, escuelas, comunidades y los propios NNA.

La Convención sobre Derechos del Niño es el tratado internacional de DDHH que más adhesiones ha recibido (196 países a la fecha) lo que la convierte en una normativa de aprobación universal, que expresa el acuerdo de todos los países del mundo, de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los derechos de la niñez. Es importante advertir que cuando el Estado venezolano ratifica la CDN, asume el imperativo de su cumplimiento, lo que implica no sólo la adecuación de la normativa legal sino el establecimiento y desarrollo de mecanismos institucionales, sociales, educativos, presupuestarios y todas las medidas administrativas que sean necesarias para garantizar con prioridad la vigencia de los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional.

Este deber legal obliga entonces a un cambio en las concepciones y en las prácticas de las familias, instituciones y comunidades en relación con la niñez. Implica un cambio de perspectiva que a su vez obliga a replantear las normas, procedimientos, los estilos de actuación y hasta las formas de comunicación utilizadas con niños, niñas y adolescentes para adecuarlos al logro de su efectiva protección y bienestar. Es dispensarles asimismo un trato justo, garantizar su participación en las decisiones que les afectan y disponer oportunamente de recursos para asegurar su salud, educación e integración familiar y social, entre otras acciones.

2.2 Marco nacional

En el contexto nacional se destacan, entre otras leyes:

- **Ley Aprobatoria de la Convención sobre Derechos del Niño (1990).**
- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).**
- **La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (1998).**
- **Reforma de la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes año (2007) y Reforma (2015).**
- **Ley para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Salas de Uso de Internet, Videojuegos y Otros multimedia (2006).**
- **Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2007).**

La CDN es suscrita por la República de Venezuela el 26 de enero de 1990 y el 29 de agosto del mismo año la convierte en Ley Nacional, al publicar en Gaceta Oficial, la Ley Aprobatoria de la Convención sobre Derechos del Niño. La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente -LOPNA- (1998), reformada luego en los años 2007 y 2015 es la Ley Nacional que desarrolla los principios de la Doctrina de la Protección Integral a través de una formulación destinada a promover con prioridad su condición de sujetos de derechos.

Cuando el Estado venezolano afirma la Doctrina de Protección Integral como la base de su legislación, se compromete a promover, respetar y hacer cumplir los derechos de la niñez y acepta someterse a los mecanismos internacionales para el seguimiento

a los avances del Estado en la protección de derechos, especialmente, al examen crítico, recomendaciones y sugerencias del Comité de Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas. En forma tal que el desempeño de toda la institucionalidad pública en materia de protección a la niñez se enmarca en los principios de garantía de los derechos humanos, igualdad y justicia para la infancia, y está sometida a estos mecanismos de efectividad previstos en la Convención sobre Derechos del Niño.

Principios básicos de la Doctrina de la Protección Integral

La doctrina de la Protección Integral se desarrolla e integra unos principios básicos, con los que se fundamenta una novedosa visión sobre la infancia, desde la que deben ser orientadas las prácticas, programas o decisiones de las personas e instituciones responsables de la protección a la infancia. La aplicación de estos principios es con carácter imperativo y al respecto la legislación nacional es inequívoca: el Estado, las instituciones, familias y comunidades, tienen la obligación de respetar y promover estos principios en todas sus decisiones y actuaciones. Si no lo hacen, serán demandados o requeridos por omitir esta obligación. Los principios de la Doctrina de Protección Integral desarrollados en la legislación nacional son los siguientes:

- ✓ **La concepción de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.**
- ✓ **Igualdad y no discriminación**
- ✓ **Prioridad absoluta**
- ✓ **Rol Fundamental de las Familias**
- ✓ **Interés Superior del Niño**
- ✓ **Participación**

A continuación, un breve análisis de cada uno de ellos, establecidos en la Legislación Nacional a través de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes -LOPNNA- vigente.

✓ **Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos**

Conforme a este principio, la primera y fundamental exigencia para el Estado, las familias y la sociedad es la de reconocer algo que parece obvio: que los niños, niñas y adolescentes son personas, que deben ser considerados y tratados como seres humanos en proceso de formación, quienes a medida que avanzan en su desarrollo evolutivo, adquieren cada vez mayores capacidades para integrarse y participar en su familia, en la escuela y en la comunidad.

Como seres humanos, su dignidad debe ser respetada. En cada etapa de su desarrollo, intervienen en la vida social, participan y tienen capacidades progresivas para el ejercicio de sus derechos de opinión, corresponsabilidad, participación, entre otros. No es justo ni adecuado el concebirlos como objetos inanimados que no comprenden, ni sienten, ni pueden aportar. Durante generaciones, nuestra cultura ha apreciado a los NNA como seres inferiores, como personas incompletas, que “no entienden”, cuyas opiniones o criterios se aprecian como risibles o dulces, pero en fin

de cuentas, no se consideran seriamente porque son juzgadas como “infantiles”, poco creíbles, incapaces o insignificantes.

En otro sentido, la visión tutelar impuso la concepción de los NNA como **objeto o propiedad** de los adultos, quienes para guardarlos, “protegerlos” y corregirlos, asumen comportamientos y actitudes orientados a controlarlos, subestimarlos y someterlos en forma arbitraria, sin que se admita o conciba a los niños como sujetos, cuyos puntos de vista deben ser considerados como partes del proceso de socialización.

Cuando la doctrina de la Protección Integral establece la calificación del NNA como Sujeto de Derechos, hace un juicio severo a esta definición del niño como minusválido, o del niño como objeto/propiedad del adulto, y denuncia que sobre la base de definir al niño como objeto de amparo o tutela, se han cometido las más vergonzosas y crueles atrocidades y crímenes contra la infancia.

De esta forma, la Doctrina de Protección Integral es radical al plantear las obligaciones para todas las personas que se relacionan con el NNA: los padres, la familia, la sociedad y el Estado y que no son más que el deber de cumplir los derechos que la legislación establece con miras a su desarrollo. De esta manera, lo que los padres, autoridades y profesionales hacen por el bienestar de la niñez no es una concesión, ni es una obra de caridad: **es su deber**, porque hay un precepto legal que les demanda cumplir responsabilidades específicas con los niños, y a hacerlo no en forma arbitraria o discrecional, sino en las condiciones y límites que establece la Ley. Al respecto, la LOPNNA establece lo siguiente:

Artículo 10. Niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho.

“Todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho; en consecuencia, gozan de todos los derechos y garantías consagrados en favor de las personas en el ordenamiento jurídico, especialmente aquellos consagrados en la Convención sobre Derechos del Niño”.

Concebir a los niños como Sujetos de Derechos implica también un cambio doctrinario que define a los niños como sujetos, como individuos que, si bien están en proceso de formación y crecimiento, son seres humanos completos en cada etapa de su desarrollo. Por tanto, **ejercen progresivamente sus derechos**: a medida que avanza su desarrollo evolutivo incrementan sus capacidades para participar, comprometerse, asumir deberes, responsabilidades, valorar opciones y formarse en la toma de decisiones, particularmente en asuntos que les interesen o afectan su destino. En este sentido, la ley especial en la materia establece:

Artículo 13. Ejercicio progresivo derechos y garantías:

“Se reconoce a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio personal de sus derechos y garantías, de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva. De la misma forma, se le exigirá el cumplimiento de sus deberes.

Parágrafo Primero. El padre, la madre, representantes o responsables, tienen el deber y el derecho de orientar a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio progresivo de sus derechos y garantías, así como en el cumplimiento de sus deberes, de forma que contribuya a su desarrollo integral y a su incorporación a la ciudadanía activa.

Parágrafo Segundo. Los niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad mental ejercerán sus derechos hasta el máximo de sus facultades”.

En el caso de la actuación policial, por ilustrar con un ejemplo, el principio del NNA como Sujeto de Derechos y esta norma sobre el ejercicio progresivo de los derechos tienen muchas aplicaciones, desde la más básica que es la de considerar, escuchar e informar a los niños, niñas y adolescentes sobre los procedimientos que se siguen y la naturaleza del caso que los involucra, tomar en cuenta su opinión, garantizarles la protección y resguardo que requieren, propiciar el acceso a las instituciones y órganos del Estado, haciéndolo en forma tal que se respete su dignidad, sus derechos y condición de persona en proceso de desarrollo.

✓ **El principio de Igualdad y No Discriminación**

Artículo 3. Principio de Igualdad y no discriminación (LOPNNA)

“Las disposiciones de esta Ley se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, edad, idioma, pensamiento, conciencia, religión, creencia, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional, discapacidad, enfermedad, nacimiento o cualquier otra condición de los niños, niñas y adolescentes, de su padre, madre, representantes o responsables, o de sus familiares.”

En este artículo se exige la universalización de los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes, sin condicionantes o limitaciones de ninguna índole, de tal manera que las políticas, programas, acciones, todo lo que impliquen beneficios y prerrogativas deben establecerse para amparar y beneficiar a toda la niñez: No son admisibles justificaciones, razones, criterios jurídicos o normas institucionales que generen exclusión o violación de los derechos por ninguna causa, porque ninguna condicionante o limitación es admisible para negar la protección de un niño o niña. Es un principio, pero también es un derecho que procura la justicia social, sin exclusiones fundadas en razones burocráticas, discriminadoras o más claramente, sin espacio para legitimar o legalizar la vulneración de derechos a la niñez.

✓ **La Prioridad Absoluta**

Artículo 7: Prioridad Absoluta (LOPNNA)

“El Estado, las familias y la sociedad deben asegurar, con prioridad absoluta, todos los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. La prioridad absoluta es imperativa para todos y comprende:

- a) Especial preferencia y atención de los niños, niñas y adolescentes en la formulación y ejecución de todas las políticas públicas.
- b) Asignación privilegiada y preferente, en el presupuesto, de los recursos públicos para las áreas relacionadas con los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y para las políticas y programas de protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- c) Precedencia de los niños, niñas y adolescentes en el acceso y la atención a los servicios públicos.
- d) Primada de los niños, niñas y adolescentes en la protección y socorro en cualquier circunstancia".

En el marco de la Doctrina de Protección Integral, el principio de prioridad absoluta establece la obligación primera y fundamental de las familias, la sociedad y el Estado, de asegurar el cumplimiento de los derechos de los NNA, generando todas las condiciones institucionales, administrativas, políticas, educativas y sociales que los hagan efectivos.

Se trata de un desafío ético y legal, que transforma valores y prácticas que privilegian los intereses y ritmos de las burocracias, para supeditarlos a los derechos humanos de la infancia y adolescencia, pues implica entenderlas como períodos cruciales y definitorios del desarrollo humano, lo que conlleva al compromiso de velar por quienes se encuentran en esas etapas de vida para garantizarles un crecimiento idóneo, provechoso para ellos y para la sociedad de la que forman parte.

En cumplimiento del principio de prioridad absoluta, el Estado no sólo debe adecuar su legislación interna al contenido de las normas internacionales, sino que debe dotar con prioridad a las instituciones, servicios y programas dedicadas a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. En otro sentido, aplicar el principio de prioridad de la atención de la niñez, significa, como lo establece el Artículo 7 de la LOPNNA, que en los servicios policiales y de protección, por ejemplo, existan mecanismos que le den prioridad a la atención de esta población: en consecuencia, tener primacía en la protección, trabajar con calidad y de la manera apropiada, cumplir con la primacía de la atención en los traslados, en los tiempos de presentación, en los lapsos para notificación a sus familiares; y por supuesto, contar con recursos suficientes para la más completa y oportuna prestación de los servicios que requieran, en especial, cuando se trata de situaciones en las que los niños, niñas y adolescentes son víctimas de delitos y requieren protección especial.

✓ **El rol fundamental de las familias**

La familia es universalmente considerada como espacio fundamental para la protección y el logro del desarrollo humano. Bajo esta premisa la CDN compromete a los Estados partes a respetar las responsabilidades de los padres, familiares y de la comunidad en la formación integral de los niños, niñas y adolescentes y en la protección de su pleno desarrollo, así mismo, incluye con especial preferencia,

normativas relacionadas con los deberes y derechos de los padres, responsables o tutores para evitar que los niños sean separados de ellos y para promover la participación de la familia en los espacios y programas de formación y cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), adopta este principio de la Convención sobre Derechos del Niño, en el texto de sus Art. 75, 76 y 78, en los que se enfatiza la obligación del Estado de proteger a las familias como espacio privilegiado para la protección integral del desarrollo infantil y la obligación de los familiares y en particular del padre y la madre de asumir con prioridad su obligación indeclinable e irrenunciable de corregir, educar, mantener y asistir a sus hijos. La LOPNNA desarrolla este principio en su artículo quinto y en normas específicas, como la del artículo 55 que establece el derecho de los padres, representantes o responsables en relación con el proceso educativo en el que se forman sus hijos y la del artículo 30 que exige la obligación de los padres de garantizar a sus hijos un nivel de vida adecuado, que asegure su desarrollo integral, requiriendo al Estado que apoye a los padres en el cumplimiento de esta obligación.

La CDN establece en su preámbulo y en sus Art. 5, 9, 14 y 18, normas específicas que afirman las responsabilidades de **las familias** en la protección de la infancia e igualmente, a lo largo de su articulado obliga a los miembros de la **comunidad** y a las instituciones del **Estado** a coadyuvar, o actuar directamente en la protección de los derechos de la niñez.

Es preciso observar que cuando los Estados partes suscriben la CDN, se comprometen a promover un modelo de convivencia social y de organización social del Estado que supera las opciones autoritarias tradicionales, entendiendo que la participación de las familias y de la sociedad es un requisito, una condición y una estrategia, para garantizar el respeto a los derechos de la niñez y para promover su desarrollo integral. El Art. 78 de la CRBV declara “El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral...” lo que significa que en esta norma se declara la obligación conjunta del Estado, las familias y la sociedad.

La historia de las instituciones tutelares en Venezuela, con sus graves violaciones a los derechos humanos de la infancia, es elocuente para demostrar lo perverso y peligroso de un modelo que impide a las familias participar, o les niega o aparta de sus responsabilidades con la protección de la niñez. En efecto, por décadas enteras el Consejo Venezolano del Niño (CVN), que se transformó en el Instituto Nacional del Menor (INAM), intervenía las familias internando en sus instituciones a los niños y niñas que calificaba en situación irregular, negándoles su derecho primario y fundamental de no ser distanciados y separados de la familia y la comunidad a la que pertenecían. Muchas familias perdían años de vida junto a sus hijos, por la intervención arbitraria e inconsulta del CVN, contra cuya actuación no había procedimientos o instancias para hacer escuchar la opinión del niño o de sus padres: el Estado tomaba la decisión, incluso con sólo un oficio escrito que producía un funcionario, un trabajador social por ejemplo, quien no estaba obligado a llevar un procedimiento ni a garantizar las

formalidades legales (derecho a la defensa, entre otros). En estos casos, las familias indefensas y sin mayores capacidades (sobre todo la mayoría, que eran las familias pobres) aprendieron el claro significado del paternalismo del Estado. Otras familias aprendieron que el Estado “les podía criar los muchachos” y los llevaba a estos centros para que se encargasen de su formación, renunciando a su obligación de cuidado y educación: éste fue un ejemplo de un Estado que no impulsó el cambio educativo y cultural que implicaba generar mayores compromisos y activismo de las comunidades y familias en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El aprendizaje de tantos años de atraso en este sentido es que los padres deben ser llamados en forma inmediata cada vez que se requiera la protección, cuidado o corrección de sus hijos e hijas. El Estado debe fortalecer las capacidades de las familias, o si es el caso, solicitar que participen en procesos destinados a rehabilitarles cuando fallan en sus deberes de protección, o sancionarles cuando han cometido faltas o delitos contra sus hijos.

Como se apreciará, este principio tiene aplicaciones evidentes en lo que atañe al desempeño policial; con énfasis está el criterio de no separar al niño de sus padres y familiares sino por una causa excepcional, cuando esté claramente amenazada su integridad personal. En el mismo sentido, el deber de los funcionarios de preservar y apoyar la responsabilidad parental, omitiendo esas actuaciones en las que por razones burocráticas y a veces, arbitrarias, se omite el facilitar el derecho de protección de los padres: por ejemplo, al negar a los padres o familiares el derecho de visita cuando un adolescente permanece retenido en un recinto policial.

✓ *El principio del Interés Superior del Niño*

Conforme a este principio consagrado en el Art. 3 de la CDN, los Estados Partes comprometen la obligación de todas las autoridades e instituciones del Poder Público, de considerar y valorar el interés superior del niño en cada procedimiento, medida o actuación relativa a infancia que les competa atender.

Artículo 3: En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia

de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Considerar el Interés Superior del Niño es tomar las decisiones más oportunas y convenientes para asegurar el bienestar y pleno desarrollo de los niños, subordinando a este imperativo ético otras consideraciones de índole administrativa, burocrática o de eficacia política. Esto significa, que frente a otros intereses legítimos que aparecen en una situación particular, debe considerarse que tienen jerarquía y son superiores, los intereses relativos a la protección del desarrollo integral de la infancia.

La LOPNNA definió del Interés Superior del Niño como un principio de aplicación obligatoria, para la interpretación y aplicación de la legislación, en la toma de todas las decisiones concernientes a niños y adolescentes, y estableció categorías para determinar cuál es la decisión más conveniente para garantizar el pleno cumplimiento y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en una situación específica. Esto es, cuando una autoridad deba decidir en un caso concreto, que es lo que más beneficia el interés superior de niño, conforme al Art. 8 de la LOPNNA, deberá considerar:

- a) La opinión de los niños y adolescentes;
- b) La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y sus deberes;
- c) La necesidad de equilibrio entre las exigencias del bien común y los derechos y garantías del niño o adolescente;
- d) La necesidad de equilibrio entre los derechos y garantías de las demás personas y los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes;
- e) La condición específica de los niños y adolescentes como personas en desarrollo.

En su parágrafo segundo, este artículo establece que cuando exista conflicto entre los intereses y derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a otros derechos igualmente legítimos, deberá darse primacía y hacer valer los de los niños. En otras palabras, es mandatorio redefinir la toma de decisiones y valoraciones en las decisiones administrativas, familiares, en la convivencia en espacios escolares y comunitarios, para pensar en una perspectiva que da prioridad a lo que es más beneficioso y lo que brinda mayor calidad a la protección de la infancia.

✓ **El principio de Participación**

En la CDN, la CRBV y en la LOPNNA la participación es un principio rector, y sus normas expresan, además, que es un derecho para todos los niños, niñas y adolescentes. En particular, los artículos 80 al 88 de la LOPNNA, aseguran el ejercicio personal y directo de este derecho, para lo cual se insta a los padres, familiares, comunidades, educadores, funcionarios y autoridades a que lo promuevan, respetando y atendiendo a los intereses, percepciones, y demandas de niños, niñas y adolescentes.

Es preciso advertir que esta concepción legal asume una convicción humanista, ya que confía en las capacidades de las personas, en la potencialidad y vocación de

todo ser humano, de integrarse y participar, de ser responsable y gestor de la protección del desarrollo humano, muy especialmente, de ser sensible y comprometido, en la protección de la infancia.

Sería limitado o estrecho, concebir la participación social como un derecho, una prerrogativa que se concede a la población: La participación es la única garantía o posibilidad de asegurar la calidad del desarrollo humano y de lograr la protección integral de la infancia. Es un prerequisite, una condición sin la cual no es posible la paz, la convivencia y la justicia social. Esta afirmación es un aserto incuestionable si se analiza la complejidad y relevancia de la tarea de lograr la protección que desde una concepción integral, se compromete con un desarrollo pleno, no mutilado o restringido por razones de origen, condiciones económicas, pautas culturales: Son todos los derechos para todos los niños lo que demanda el cumplimiento de deberes por parte de las familias, las comunidades, las escuelas, las instituciones, las autoridades: no puede haber grupos o personas excluidas de su responsabilidad social con la infancia, ni trabajando en sentido contrario a la protección de su desarrollo. Así que más que derecho, la participación social representa un deber, un compromiso social en atender, vigilar, ser activos, para que la formación y protección de las nuevas generaciones logre los ideales de humanidad, justicia y convivencia social.

3. ALGUNOS DATOS RELEVANTES DE VENEZUELA CON ÉNFASIS EN INFANCIA

El informe **Mujeres al límite** (2017)¹ reseña que desde el año 2013 el país atraviesa una severa crisis política, económica y social. La precaria situación económica, traducida en la pérdida de poder adquisitivo, inflación proyectada en 2.068,5% para el año 2018 según el Fondo Monetario Internacional (FMI), crecimiento negativo de la economía, y la política de controles de precios y de cambio, entre otros factores, han resultado en el empobrecimiento efectivo de un sector importante de la población, observándose serios retrocesos en áreas donde se había logrado mejoras y avances. Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI), el 82% de los hogares en Venezuela vive en condición de pobreza, 51% de ellos en pobreza extrema.

Las condiciones de pobreza de la población y sus efectos se acentúan en las mujeres. En Venezuela, observamos un proceso silente de feminización de la pobreza, asociada a abiertas desigualdades en cuanto al ingreso y calidad del empleo, responsabilidades en el cuidado de las familias y compromisos en la dinámica cotidiana. Según el Boletín de Indicadores de Género 2013 vivían en situación de pobreza un total de 9.174.142 personas, 32% de un total de población proyectada de 28.589.147. De ellas 4.792.667 (52,24%) eran mujeres y 4.381.475 (47,75%) eran hombres, con lo cual tenemos un 4,48% más mujeres pobres que hombres. Según el mismo boletín, por cada 100 hombres viviendo en pobreza, había 107 mujeres. Mientras que por cada 100 hombres viviendo en pobreza extrema, se registraron 112 mujeres.

¹ Que desarrolla el peso de la emergencia humanitaria en Venezuela y su vulneración de Derechos Humanos en Mujeres fue elaborado por las siguientes organizaciones AVESA, CEPAZ, Mujeres en línea y FREYA. Disponible para consulta en: <https://politikaucab.files.wordpress.com/2017/11/mujeres-al-limite-1.pdf>

Estas cifras, que no toman en cuenta el deterioro económico generalizado observado entre 2013 y 2017, demuestran cómo la pobreza afecta en mayor proporción a las mujeres. El Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2011 registró un total de 7.140.554 hogares. De éstos, un 39% eran hogares con jefatura femenina (2.762.792). Hace diez años, esta cifra se ubicaba en 29% y hace 20 años, en 24%, con lo que se observa una tendencia creciente en las jefaturas femeninas del hogar. La tasa de pobreza en hogares comandados por mujeres es superior en 6 puntos al promedio del país, mientras que la diferencia se incrementa en hogares encabezados por mujeres solas con hijos e hijas pequeños. La situación de pobreza extrema entre mujeres, particularmente en mujeres con jefatura de hogar, ha sido abordada desde el ejecutivo nacional a través de la Misión “Madres del Barrio,” la cual es parte del conjunto de misiones que constituyen la herramienta principal de política social del gobierno del presidente Maduro. A través de esta Misión, mujeres en situación de pobreza extrema reciben una asignación monetaria mensual que corresponde al 80% del salario mínimo.

Para el 2017 se calcula que el Producto Interno Bruto (PIB) se contraerá 7,2% y para el año 2018 se pronostica una contracción de al menos 12%. Esta realidad afecta sustancialmente a la población económicamente activa del país y de forma más importante a las mujeres. La tasa de desocupación femenina aumentó tres veces más que la masculina entre diciembre de 2014 y diciembre de 2015, cuando pasó de 1,5% (2014) a 4.5% (2015). Entre diciembre 2014 y diciembre 2015 la población económicamente activa pasó de 14.403.270 (65.6%) a 14.006.303 (62.6%). El 99,48% de quienes salieron del mercado de trabajo fueron mujeres. La brecha salarial es, en promedio, de 18%, llegando a ser de 60% entre sectores de la población sin ningún tipo de educación o analfabetas.

Sobre institucionalidad pública para la protección de NNA

Desde el año 2007 que entró en vigor la reforma administrativa de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (LOPNNA), y se estableció un ministerio con competencia en la materia (como órgano rector en lo formal), se han experimentado frecuentes modificaciones en la estructura de la Administración Pública Nacional, lo cual ha afectado a las instituciones de protección y obstaculizado la consolidación del Sistema Rector Nacional. La rectoría en materia de infancia y adolescencia ha transitado por 5 Ministerios distintos² pero ninguno de ellos ha cumplido las funciones más básicas que competen a este órgano rector.

La pretensión de la Reforma del 2007 fue centralizar el Sistema Nacional de Protección bajo la rectoría de un solo Ministerio del Ejecutivo Nacional, quien impondría lineamientos de obligatorio cumplimiento a los demás órganos y autoridades de otros Poderes Públicos: diez años después de este cambio legal se evidencia la omisión del desempeño que la Ley reformada atribuye a ese órgano rector, la inoperancia del

² A partir del año 2007 la rectoría estaba a cargo del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; luego pasó al Ministerio de Participación y Desarrollo Social; en 2009 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y en junio de ese mismo año, del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Sistema, y una acción pública no coordinada y claramente debilitada, sin las inversiones presupuestarias requeridas, sin claridad en lineamientos, metas u orientaciones que permitan el trabajo conjunto e integrado que se requiere. Por tanto, no se tiene Sistema, ni existen las políticas, planes y programas de protección; sólo se cuenta con acciones sectoriales aisladas, localizadas en algunos municipios y órganos del Ejecutivo sin apoyo y coordinación entre sí y sin que sean cumplidos los procesos de planificación, formación, monitoreo y evaluación con base al enfoque de Derechos Humanos consagrado en la Convención sobre los Derechos de Niño.

No existe una armonización entre el marco institucional-legal del Sistema de Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y las diversas misiones sociales puestas en marcha por el Gobierno, como banderas de su política social. No se evidencian mecanismos de planificación y articulación interinstitucional, ni acciones o programas conjuntos, concebidos con enfoque de derechos, no se ha elaborado un Plan Nacional para la Protección Integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los estándares internacionales y orientaciones de Naciones Unidas; no se dispone de un inventario actualizado de órganos, programas, servicios operativos en materia de defensa, protección y promoción de derechos; se desconoce la asignación de recursos presupuestarios públicos que permitan evaluar los efectos del Interés Superior del Niño tanto en las inversiones como en los recortes presupuestarios y no se han concebido indicadores ni se recoge data que permita alimentar un sistema de información que genere estadísticas sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes accesible a la población en general.

Otra de las consecuencias generadas por la reforma de la LOPNNA del año 2007 fue limitar la participación social plural y autónoma en el Sistema de Protección de NNA. En Venezuela están vigentes leyes en las cuales la sociedad es reconocida como aquellas "organizaciones comunales" promovidas y financiadas por el gobierno nacional. De tal manera que ha seguido operando esta discriminación al resto de la Sociedad Civil plural y verdaderamente independiente.

Sobre violencia contra NNA

Venezuela afronta una compleja situación de violencia que afecta a todos los ciudadanos, especialmente los niños y adolescentes. En el Informe Anual publicado por el Ministerio Público³ para el año 2016 se registraron 21.752 víctimas de homicidios intencionales o dolosos, ubicando una tasa de homicidios de 70,1 por cada 100 mil habitantes. Hay que destacar que 86,6% de esos hechos fueron cometidos con armas de fuego y 55,48% de las víctimas (12.069 personas) tenían entre 15 y 30 años, siendo el segmento de la población más vulnerable.

El Plan de Acción del Programa País (2015-2019) suscrito por UNICEF con la República de Venezuela indica que la tasa de homicidios en adolescentes es una de las más altas de la región (2010: 57,3 por cada 100.000) y afecta principalmente a los adolescentes hombres. El 86% de los homicidios se concentran en 79 de 335 municipios

³ http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=caa5a53d-7e70-4716-958e-0986b593b266&groupId=10136

(grandes centros poblados altamente urbanizados). Las niñas y adolescentes mujeres son las principales víctimas de la violencia sexual (el 84% de los casos registrados) El 39% son víctimas menores de 10 años; 34,8% tienen entre 10 y 13 años y 26,2% se ubican entre los 14 y 17 años. El 48% de los casos de maltrato infantil corresponden a niños y niñas menores de 10 años (cifra del 2008).

La victimización de niños, niñas y adolescentes responde a una diversidad de factores, entre los que destacan como causas inequívocas: la cantidad de armas que están en manos de población civil; la impunidad (90% de los delitos quedan impunes); el delito y la violencia legitimados para ganar respeto y admiración; el debilitamiento progresivo de las familias como espacios de formación social; la existencia de bandas criminales que someten a pobladores de barrios urbanos a una vida marcada por el miedo.

El Boletín Epidemiológico publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud entre el año 1997 al 2009 se reporta un incremento de homicidios por armas de fuego de 15,9 (1997) a 42,2 (2009) en adolescentes de 15 a 17 años. La cifra se triplicó en un período de 12 años. Los datos oficiales plasmados en estos boletines reflejan que en el año 2009 el 9,46% del total de muertes violentas del país fue en niños y adolescentes y de éstos 7,05% se corresponde a muertes de adolescentes entre 15 y 17 años.

Sobre alimentación en NNA

En los últimos dos años se ha incrementado el desabastecimiento de alimentos debido a una economía altamente vulnerable y dependiente de importaciones de materias primas y productos terminados. La caída de los precios del petróleo y otras erráticas decisiones de tipo económico conllevaron a la disminución progresiva de la producción, limitaciones en el acceso a alimentos, reventa de productos e incremento descontrolado de los costos para la alimentación de cualquier familia.

Es motivo de preocupación el silencio y carencia de cifras oficiales por parte del Instituto Nacional de Nutrición y en el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional (SISVAN) frente a las dificultades para el acceso de alimentos que aporten las proteínas, carbohidratos y otros nutrientes indispensables para el crecimiento y desarrollo adecuado de los niños y adolescentes. Es particularmente delicada la situación de alimentación de niños y adolescentes en entidades de atención, centros de salud, zonas rurales y comunidades indígenas, especialmente la Comunidad Yukpa en la Sierra de Perijá.

El Sistema de Alimentación Escolar (SAE) del Ministerio del Poder Popular para la Educación fue centralizado, se modificaron los mecanismos de suministros de alimentos y está funcionando con muchas dificultades. Son muy pocas las instituciones que afirman tener la dotación de alimentos que requieren en variedad y calidad adecuadas.

En el año 2016, el Estado creó los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP) dirigidos a la distribución de bolsas y cajas de alimentos. Esta iniciativa gubernamental administra la escasez de alimentos para la población, no se prioriza a los niños ni aplica criterios nutricionales. Por otra parte, no hay criterios claros de

asignación, periodicidad y productos a entregar. Aquí cabe mencionar que la iniciativa de los CLAP no considera como grupo prioritario en sus acciones las escuelas, entidades de atención para niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, centros especializados para adolescentes en conflicto con la ley penal, centros de salud públicos y otros contextos especiales donde se encuentren niños, niñas y adolescentes.

En una investigación de CECODAP-Cisor realizada entre los meses de julio y agosto del año 2016 en 1.099 hogares del Área Metropolitana de Caracas se registró que el 98.2% que indicó haber desmejorado su alimentación por escasez, altos precios y disminución del valor de los ingresos. Asimismo, se identificó que en 389 hogares todos sus integrantes reducen las cantidades de los alimentos que ingiere; en otras palabras “todos comen menos”. Igualmente, en 257 hogares expusieron que los adultos dejan de comer para que los niños(as), adolescentes /o las personas de la tercera edad puedan comer. De acuerdo con el estudio, de 482 niños(as) o adolescentes que estudian en escuelas oficiales, el 69.3% no es beneficiario de un programa alimentario y un 12.7% dejó de serlo puesto que el programa dejó de operar.

Los datos más recientes de Caritas de Venezuela indican que para el último semestre del 2016 los niveles de desnutrición aguda (emaciación) en niños menores de 5 años son de 9%, con un 3.2% de las formas más severas para todos los Estados estudiados. Sin embargo, en estados específicos como Vargas y Zulia la prevalencia de desnutrición aguda está sobre los 15% y 12% respectivamente. Esto representa una triplicación de las cifras en los últimos 3 años. El incremento se ha registrado también para el índice de desnutrición crónica (retardo del crecimiento) y el grupo de edad más afectado son los niños menores de 2 años. La organización estima que, de no realizarse correctivos urgentes, al menos 280.000 niños(as) e infantes podrían fallecer de desnutrición en 2018.

Sobre salud y servicios de salud para NNA

La actual crisis hospitalaria nacional en términos de infraestructura, medicamentos, insumos y déficit de personal especializado impiden responder apropiadamente a las necesidades y problemas de salud que afectan la niñez y adolescencia. La demanda de atención sobrepasa la capacidad actual de respuesta de los servicios de salud.

En el Boletín Epidemiológico correspondiente al año 2016 publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Salud se admitió que para ese periodo murieron 11.466 niños, lo que representa 30,12% más que los registrados en 2015, cuando se notificaron 8.812 fallecimientos. Con respecto a las muertes de niños con menos de 28 días de nacidos, aseguran que las causas frecuentes son sepsis, enfermedad de membrana hialina, neumonía y prematuridad, siendo todas estas afecciones de salud totalmente prevenibles y tratables. También se certifica que 756 mujeres murieron al momento del parto. La mortalidad materna dio un salto de 65,79% con respecto a 2015 cuando murieron 456 mujeres.

La data oficial del Ministerio revela que las declaraciones que ofreció la ex ministra de Salud, Luisana Melo, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 7 de junio del año pasado, eran inexactas. La ex ministra hizo referencia a una tasa de mortalidad infantil de 21,38 por 1.000 nacidos vivos en 1998 y la contrastó con los 14,79 por 1.000 nacidos vivos de 2015. Aseguró que en siete años el indicador muestra una reducción de 6,57 puntos en la tasa de mortalidad infantil. Sin embargo, para la semana epidemiológica del 5 al 11 de junio de 2016, según lo expuesto en los boletines, se constató que murieron 4.541 niños y que había un aumento de 21,81 % en relación con el año anterior. Estos datos dan cuenta de las fallas en las políticas de promoción, prevención y atención en salud, lo cuales se alejan de cualquier cumplimiento.

Desde el año 2014, organizaciones sociales y distintos sectores sociales ha manifestado la necesidad de adoptar medidas que aseguren la prioridad en el suministro, dotación, distribución y acceso de medicamentos para los niños a los fines de evitar daños irreparables a la salud y otros impactos que comprometan su vida y desarrollo. El 25 de enero del año 2016 CECODAP solicitó al Tribunal de Protección del Niño, Niña y Adolescente de Caracas emitir medidas preventivas anticipadas frente al desabastecimiento de medicamentos esenciales para los niños, niñas y adolescentes. Lamentablemente en dos Tribunales de Superior y la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia negaron las medidas bajo el argumento que no haber pruebas fehacientes que indicaran un desabastecimiento, que son las familias las principales responsables en garantizar el acceso a los medicamentos y que el Decreto de Emergencia Económica dictado por el Ejecutivo Nacional es una política pública para proteger a la niñez, argumentos muy cuestionables desde una perspectiva de derechos humanos y de técnica jurídica. Desde el 27 de enero de 2017 el expediente se encontraba en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia esperando una respuesta a un recurso extraordinario de revisión de la última sentencia. Nueve meses después, el 27 de octubre, la sala lo declaró inadmisibile sin hasta la fecha haber hecho pública la sentencia.

4. ENCUENTRO ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Caracas, parque El Caballito 06 de diciembre de 2017

Objetivo de la actividad

Propiciar un acercamiento que posibilite conocer grupos, redes y espacios participativos de la infancia y la adolescencia en la ciudad, identificando los que se encuentren activos, en formación, así como, los que tengan potencial para su consolidación. Exploración que se hace a través de un espacio de formación, para el ejercicio del derecho a la participación infantil, considerando además los siguientes principios: prioridad absoluta, el interés superior del niño, el niño como sujeto de derecho, en procura de conocer desde la perspectiva de los propios NNA cómo se encuentra el cumplimiento de algunos de sus derechos. Se espera seguir cultivando este proceso e incorporar la visión de la población infantil y adolescente, para en el mediano y largo plazo llevar a cabo acciones de incidencia conjunta (REDHNNA y NNA) en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos acorde a las demandas y necesidades de estos grupos contactados. Corresponde resaltar que este mismo objetivo orientó el desarrollo de todos los encuentros con NNA, de manera que estos propósitos no se circunscriben a Caracas.

Lugar de realización del evento

Parque El Caballito, Urbanización Altamira, Municipio Chacao, Estado Miranda, Distrito Capital, Caracas, Venezuela.

Grupos y organizaciones participantes

1. Casa Domingo Savio, entidad de atención perteneciente a la Red de Casas Don Bosco, Palo Verde.
2. Colegio María Inmaculada de Fe y Alegría.
3. Escuela San José Obrero de Fe y Alegría, Antímano.
4. Fundación Luz y Vida, Antonio José de Sucre, Petare.
5. Grandes Mini Chef, Pedregal-Chacao.
6. Unidad Educativa María Antonia Bolívar, La Vega.
7. Unidad Educativa Mater Salvatoris.
8. Unidad Educativa Santa Rosa de Lima.

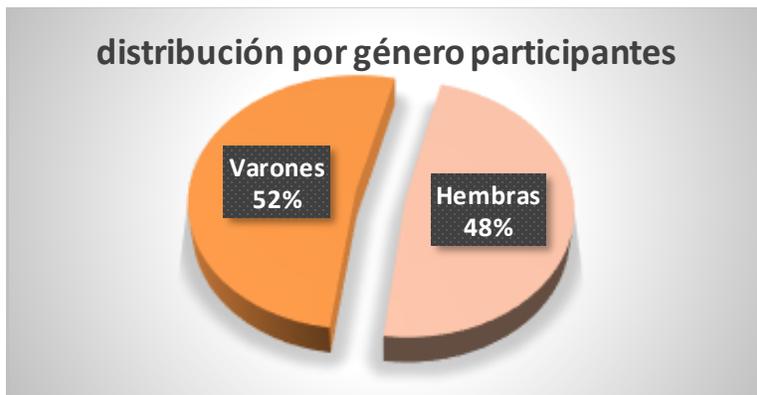
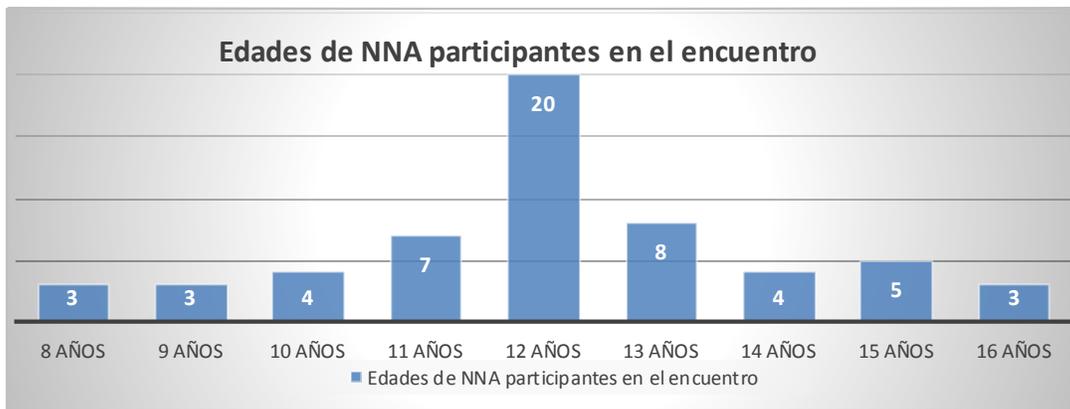
Criterios para la selección de los NNA participantes

Las invitaciones en todas las ciudades (Caracas, Mérida, Barinas y Valera) se hicieron a través de las organizaciones integrantes de la REDHNNA, las cuales plantearon sus convocatorias con base en el trabajo que realizan a diario con NNA. Dadas las particularidades festivas del mes de diciembre, que suelen suponer suspensión de actividades escolares, sumadas a las elecciones de alcaldes que se celebraron en el país el domingo 10 de diciembre, la planificación y ejecución de los encuentros implicó afrontar ciertos desafíos. No obstante, se logró contar en general con un número significativo y heterogéneo de NNA que aseguró una participación diversa y

rica en aportes. Específicamente, para el encuentro en el parque El Caballito se logró contactar a NNA vinculados a diversas organizaciones, inscritos en escuelas públicas e incluso, participantes de colegios privados, todos ellos procedentes de distintos municipios del Distrito Capital, como Libertador, Chacao y Sucre, así mismo, de asociaciones civiles y fundaciones cuyo trabajo está dirigido a la atención de NNA. De la Casa Hogar Domingo Savio participaron NNA institucionalizados bajo la medida de protección: colocación en entidad de atención. Sobre las escuelas de Fe y Alegría, se destaca que forman parte de una federación de organizaciones que ofrece oportunidades de estudio a los sectores más pobres de la sociedad y tiene presencia a nivel nacional e internacional.

Distribución de los NNA participantes en el parque El Caballito

En total participaron del encuentro 81 niños, niñas y adolescentes, discriminados según género y edades de la siguiente manera:



Como se puede apreciar, casi tres cuartas partes del grupo estuvo conformado por adolescentes entre 12 y 16 años, aunque igualmente participaron niños y niñas entre 8 y 11 años. Entre 12 y 13 años estuvo el segmento más grande. De manera que se cumplió uno de los criterios sugeridos al momento de hacer las convocatorias, pues la metodología seleccionada estaba pensada privilegiando a los adolescentes.

En cuanto a la distribución por género de los participantes, podemos observar que el sexo femenino fue superado apenas por un 4% por el masculino. De modo que también se logró un balance en ese sentido durante el encuentro.

Metodología aplicada en los encuentros con NNA

Los encuentros se realizaron con la finalidad de diagnosticar, promover, integrar y reforzar la participación de la población infantil, así como de otros grupos de derechos, considerando los principios de corresponsabilidad, prioridad absoluta e interés superior de niños, niñas y adolescentes. Desde este enfoque de derechos, la participación de los asistentes se realizó de forma presencial y directa, permitiendo la libre escogencia del tema dispuesto en cada mesa de trabajo. Luego de debatirlo internamente, la REDHNNA decidió aprovechar la oportunidad que se presentó en el marco del proyecto **#TejiendoRedesInfancia** para explorar no solo lo relativo a participación infantil, sino trabajar las otras categorías de derechos (Supervivencia, Desarrollo y Protección Especial) visto el contexto de emergencia humanitaria compleja asumido por nosotros en conjunto con el movimiento independiente de DDHH en Venezuela, del cual formamos parte.

El equipo técnico que trabajó en el encuentro con los NNA contó con una guía metodológica previamente discutida y construida en colectivo, diseñada para que los facilitadores en su conjunto repasaran las pautas de intercambio con NNA según el enfoque de derechos y orientaran las dinámicas en las mesas de trabajo.

En este sentido, el desarrollo del encuentro se realizó bajo una estrategia denominada **“Periódico de hoy, periódico de mañana”**, la cual consistió en presentar el estado del derecho seleccionado por el grupo de NNA en la actualidad y cómo lo visualizan en el futuro, cómo les gustaría que fuese la realidad. Todo esto en forma de noticias, siendo el problema priorizado por los NNA el titular del periódico y los otros problemas detectados por ellos, las noticias secundarias jerarquizadas por orden de importancia. Las áreas de Derechos que se abordaron en las diez mesas de trabajo, instaladas en el parque El Caballito, fueron las siguientes:

A. Mesas número uno y dos, **Supervivencia**: los NNA podían elegir entre derecho a la vida, salud o nivel de vida adecuado.

B. Mesas número tres y cuatro, **Desarrollo**: los derechos a elegir eran el de educación, acceso a la información, cultura o recreación, descanso y juego.

C. Mesas número cinco, seis, siete y ocho, **Participación**: los NNA podían elegir entre el derecho a opinar y ser oído, participación, manifestación o asociación.

D. Mesas número nueve y diez, **Protección especial**: los NNA podían optar entre erradicar el maltrato infantil, reputación, honor, protección contra el abuso sexual, explotación laboral o sustancias nocivas.

Posterior a la distribución de NNA en mesas, se asignó un facilitador responsable formado en Derechos Humanos de Infancia, quien explicó a los niños, niñas y adolescentes participantes el contenido de las categorías de derechos, como ya se

ha dicho, los NNA decidieron entre ellos por el método de su preferencia (consenso, mayoría simple, sorteo) con cuál derecho trabajar. Luego de la selección el facilitador orientó la discusión formulando preguntas, tales como ¿qué opinan sobre este derecho?, ¿cómo entienden este derecho?, ¿consideran ustedes que se está respetando ese derecho en Venezuela?, ¿cómo se evidencia la vulneración de este derecho? Los participantes narraron situaciones que conocían y anécdotas sobre el ejercicio o estado del derecho seleccionado, al mismo tiempo fueron eligiendo el titular de la noticia mientras intercambiaban ideas sobre cómo está hoy en día garantizado o no el ejercicio de ese derecho (periódico de hoy) y cómo lo visualizan en un futuro (periódico de mañana), estas ideas se vaciaron en un formato provisto previamente, en el que se incluía un apartado para listar a personas o instituciones que los participantes creían responsables del cumplimiento del derecho discutido; igualmente cada formato del periódico incluía una sección de dibujos relacionados que hicieron los NNA.

Durante la dinámica se fueron asignando los roles de quién sería el que escribiría (secretario o secretaria), quien haría los dibujos y quien hablaría (relatores). Siendo un grupo tan numeroso (81) se observó, como era de esperarse, participación más activa de algunos de los NNA; otros asumieron una postura más tímida y se dedicaron a realizar los dibujos; este comportamiento fue más observado en niñas, pero en general, siempre se estimuló para que todos los NNA expresaran sus opiniones, respetando ritmos, temperamentos y personalidades.

Al finalizar la etapa de discusión e intercambio de ideas entre los NNA, así como la consecuente elaboración de la propuesta de periódicos, los NNA en una asamblea plenaria expusieron, mesa por mesa de trabajo y al grupo entero, el contenido de sus periódicos y los principales resultados de su dinámica, generándose en conjunto un valioso intercambio de sus puntos de vistas.

El cierre de la actividad lo realizó una experta en Derechos Humanos de Infancia y activista de la REDHNNA, la Dra. Gloria Perdomo (directora de la Fundación Luz y Vida), explicando la importancia de los derechos a la participación y a la opinión, así como el significado y el valor de los resultados obtenidos en el encuentro, los cuales serán incluidos en un informe y se harán llegar a distintos actores vinculados a los temas de infancia, en especial los propios NNA participantes. De esta forma, las valiosas conclusiones derivadas de estos encuentros serán integradas al Plan de Incidencia que la REDHNNA se ha propuesto implementar a partir del 2018.

Plenaria y algunas conclusiones

Respecto a la presentación de resultados en plenaria, los expositores fueron escogidos por los mismos niños, niñas y adolescentes, en su mayoría integrados por un niño y una niña, en edades comprendidas entre 8 y 12 años, la mayoría mostró facilidad al exponer, e identificación con el trabajo que se realizó en su mesa, en general, el grupo completo de participantes fue atento a la exposición del resto de sus compañeros. En algunos grupos hubo apoyo de un comentarista, los cuales añadieron aspectos que consideraron relevantes para que fuese más participativo y claro lo que querían transmitir, la mayoría de los cuales ya se encontraban plasmados en las noticias.

Sobre el Derecho a la Participación algunos grupos expresaron que son escuchados, pero que sus ideas no son tomadas en cuenta, en otros casos comentaron que sus madres, padres, maestros o los adultos se encontraban muy preocupados por la situación del país y no tenían tiempo para escucharlos. Otro grupo manifestó que se viola el derecho a la libertad de expresión *“si dices lo que piensas te llevan preso”*. Un comentario que vale la pena destacar es el temor que todos expresaron de sufrir violencia si se ejerce derecho a expresarse libremente. Lo común en todos es su deseo de un cambio respecto al ejercicio del derecho a la participación, ser valoradas y respetadas sus opiniones.

Un aspecto en común que se destaca en todas las categorías de derechos que fueron trabajadas es el deterioro producto de la fuerte crisis económica que atraviesa el país, la cual impacta directa y negativamente sobre los derechos de esta población. Así, en el caso de la educación, se evidencia lo relacionado al daño de la infraestructura, la ausencia de personal docente en las aulas debido al fenómeno de migración, ya que este personal percibe muy bajos salarios; algunos NNA expusieron: *“los profesores no son bien pagados, por eso se entiende que no quieren trabajar y prefieren irse del país”*, así mismo la ausencia de alimentos en las escuelas (cierre o inexistencia de programas de alimentación escolar).

Sobre el Derecho a la Recreación, el impacto negativo de la crisis afecta en el deterioro de parques o inexistencia de ellos. Los NNA argumentan que sus padres tienen que trabajar mucho porque no tienen dinero y ya no tienen tiempo de llevarlos a recrearse, en algunos casos no disponen de medios económicos para salir de casa a pasear. En lo relativo al Derecho a un nivel de vida adecuado, el impacto económico es notable, alegan existencia y vivencia de desnutrición, falta de vivienda digna, así como trabajo infantil, derivado de la falta de dinero en el hogar. En general hay una preocupación de los NNA sobre la situación económica de las familias, esto genera sentimientos de tristeza en ellos, a su vez entienden que esto impacta en forma negativa el ejercicio de sus derechos.

En algunos grupos de trabajo se reveló la necesidad de atención al tema de salud sexual y reproductiva, también se planteó en el tema de abuso sexual, donde los NNA reflejaron que los hombres también son víctimas de abuso sexual, no solo las mujeres, así como también la impunidad que existe en torno a los que cometen el delito,

“pocos están presos”. A pesar de la corta edad de algunos, todos comprendieron el contenido de lo que se discutía y entendían cuáles eran las implicaciones de la violación de este derecho. También se trató en otro grupo el embarazo adolescente como un grave problema, que vincularon al aborto.

En cuanto a los responsables y garantes del cumplimiento de Derechos, los NNA en su mayoría planteaban como primeros responsables a la familia; las madres y los padres parecen ser los principales responsables para los NNA del cumplimiento de sus derechos, seguidos por el Estado o gobierno (alcaldías, gobernaciones, ministerios), tal y como lo mencionan, ya que hacen falta servicios y programas con psicólogos, trabajadores sociales, que ayuden a las familias que viven con problemas, para que superen sus conflictos. Entienden entonces la responsabilidad del Estado en la contratación de ese personal y en la oferta de servicios a disposición de las familias que los requieren, para poder apoyar a sus hijos e hijas.

Luego podemos evidenciar que la escuela, los docentes y la comunidad ocupan un lugar en el cumplimiento y en algunos casos las organizaciones y fundaciones. También mencionan a la LOPNNA, pero no saben identificar con exactitud los órganos del Sistema de Protección. Saben que la LOPNNA es una ley que los protege, pero no están formado sobre derechos de infancia, lo que evidencia una necesidad enorme de capacitación, formación y difusión en esta población.

En general, como facilitadores del encuentro nos impresionó un sentir común en los NNA y que se resume en el siguiente verbatim: “...*todo esto puede cambiar, si la LOPNNA hace su trabajo, si forma en valores a los maestros y a las familias, de esta manera no habría personas que disfruten con maltratar al otro*”. Es decir, los NNA rescataron el valor de la institucionalidad que representan las leyes y los sistemas de promoción y protección de derechos y a la vez insistieron que, si esto no funciona, los derechos no serán realidad para ellos.

A continuación, se presentan los cuadros que sistematizan los contenidos de los periódicos realizados por los NNA, en cada una de las mesas de trabajo. Se trata de una transcripción textual de lo dicho por ellos mismos, lo cual refleja sus percepciones en los temas discutidos en cada caso:

MESAS N° 1 y 2 – SUPERVIVENCIA

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal (P) y secundaria (S)	Periódico del mañana. Noticia principal (P) y secundaria (S)	RESPONSABLES del cumplimiento de derechos
<p>Mesa 1.- Derecho a la vida</p> <p>Integrantes: Jesus S. Yosnerdy P. Ana M. Moises B. Joshua U. Adaluz C.</p>	<p>1.- Justicia de Vida – 06/12/2017</p> <p>P: Hoy en día la mayoría de las madres son adolescentes, abortando y negando el derecho a la vida a l@s niñ@s</p> <p>Madres adolescentes dejan a estudiar por el cuidado de sus niños.</p> <p>Deficiencia de comida causa problemas por la desnutrición del adolescente y el niño.</p> <p>S: Hoy en día no se está cumpliendo el derecho de vida ya que en muchos lugares del país han fallecido muchos jóvenes por causas de: mala alimentación no tener vivienda digna, robos y asesinatos, uso de sustancias psicotrópicas y armas ilegales</p>	<p>1.- ¡Qué lindo es vivir! – 06/12/18</p> <p>P: Hoy en día existe la disminución de embarazo precoz y abortos de adolescentes</p> <p>Aumentó la enseñanza de educación sexual.</p> <p>Foros de orientación para padres y/o representantes sobre atención en NNA</p> <p>S: Hoy en día hay más protección en las calles, los niños tienen una buena alimentación, ya no hay más mujeres embarazadas, los niños juegan con tranquilidad, no hay contrabando de drogas.</p> <p>Nos dedicamos al estudio, a pasarlo bien con nuestros amigos y compartir en familia</p>	<p>1.- Padres, comunidad organizaciones o fundaciones, docentes, jóvenes, funcionarios, vecinos</p>

<p>Mesa 2.- Derecho a la vida</p>	<p>2.- ¿Se toma en cuenta nuestro derecho a la vida? – 06/12/17</p> <p>P: Cada vez está disminuyendo este derecho como la actitud de las personas en el metro ya que se han estado lanzando en el metro por la situación del país, y las madres desesperadas lanzan a sus hijos recién nacidos al basurero, a la delincuencia al raptar niños por grandes cantidades de dinero que los padres no tienen, este derecho se está viendo muy poco en las calles ¿Qué está pasando en Venezuela?</p> <p>S: En muchas comunidades los niños trabajan</p> <p>- Los niños están trabajando, ya que la situación monetaria de los padres de esos niños no tienen suficiente dinero para mantener a sus hijos...</p>	<p>2.- Venezuela Supera las Crisis – 06/12/22</p> <p>P: En Venezuela se están respetando los derechos humanos como el derecho a la vida, el estado ha realizado mejoras importantes en todo el país, la delincuencia ha bajado, los niños están felices y con todos sus derechos funcionando adecuadamente...</p> <p>S: Los niños han dejado de trabajar</p> <p>Los estudios de los niños han mejorado y el 90% de los niños han dejado de trabajar y</p>	<p>2.- El Estado, Los tribunales de la LOPNNA, la familia han ayudado al país a mejorar</p>
--	--	---	---

MESAS N° 3 y 4 DESARROLLO

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal (P) y secundaria (S)	Periódico del mañana. Noticia principal (P) y secundaria (S)	RESPONSABLES del cumplimiento de derechos
<p>Mesa 3.- Derecho al Esparcimient o</p>	<p>3.- Muchos niños hoy en día no tienen espacios de recreación ni esparcimiento –06/12/17</p> <p>P: Hoy en día en las comunidades de Caracas los padres trabajan mucho y no tienen tiempo de compartir en familia No tienen dinero suficiente para salir a recrearse, el poco dinero que reciben se van al presupuesto del hogar</p> <p>S: Que los niños, no tienen acceso a los espacios adecuados para recrearse</p>	<p>3.- Venezuela llena de niños y jóvenes por tener espacios de recreación para ellos – 06/12/2018</p> <p>P: Cada día son más las personas que comparten en familia. Sus ingresos les alcanza para el presupuesto familiar y para que sus hijos se recreen frecuentemente. Ahora existen más zonas que permiten practicar deportes variados en familia.</p> <p>S: Se han inaugurado nuevos parques en todo el país, las escuelas promueven las visitas a los museos</p>	<p>3.- Nosotros, padres, escuelas, gobierno</p>

<p>4.- Derecho al estudio</p>	<p>4.- ¡Se ve Agrietada la Educación Venezolana! - 06/12/17</p> <p>P: - La Educación en Venezuela se ve afectada por el alto costo de la situación económica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Educación está vulnerada por el deterioro de su infraestructura - Los Docentes se van del país por la falta de incentivos económicos - Falta de atención de los Docentes hacia los niños, niñas y adolescentes - Falta de Alimentos en las instituciones públicas <p>S: Los Niños Necesitan la Máxima Atención por Parte del Estado.</p> <p>Los niños abandonan las aulas o instituciones para buscar alimentos consumir alcohol y droga.</p>	<p>4.- Se ven sonrisas en los rostros de Niños Venezolanos. 06/12/20</p> <p>P: -Ya se llegó la felicidad al rostro de los venezolanos en un 80% de los niños tienen el privilegio de estudiar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se hicieron campañas para mejorar las infraestructuras de las instituciones venezolanas. - La escasez de alimentos en las instituciones ha llegado a su fin - Los profesores están dispuestos a dar una mejor educación en las instituciones ya sea públicas o privadas <p>S: Estudiantes deciden cambiar su rumbo y adentrarse en el mundo del conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Así dicen algunos de ellos 	<p>4.- El Gobierno, El Ministerio de Educ., Las familias, Profesores, Fundaciones como: CECODAP, REDHNNNA, LOPNA, Luz y Vida</p>
--------------------------------------	---	---	--

MESAS N° 5, 6, 7, 8 PARTICIPACION

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal (P) y secundaria (S)	Periódico del mañana. Noticia principal (P) y secundaria (S)	RESPONSABLES del cumplimiento de derechos
5. Derecho a la Expresión	<p>5.- Expresión con Violencia – 06/12/17</p> <p>P: Hoy en día los jóvenes se expresan de manera violenta, y también las autoridades responden con violencia con la misma frecuencia. Han llegado a suceder tragedias por culpa de la corrupción de parte y parte. Hoy no podemos expresarnos con libertad, las ideas que tenemos y las emociones que uno tenga y por hablar hasta nos ponen presos.</p> <p>S: Las niñas y los niños estamos muy preocupados por los actos violentos y por no poder expresarnos libremente</p>	<p>5.- Expresión sin Violencia – 06/12/18</p> <p>P: Hoy los niños, niñas y adolescentes, se van a reunir para conversar sus opiniones porque vivimos en un país libre, democrático, y nos permite expresar todas nuestras ideas.</p> <p>S: Hoy somos felices porque podemos expresarnos con libertad, nos escuchan y a los niños y niñas los ayudan a reportar lo que queremos poner para el futuro</p>	<p>Responsables del cumplimiento.</p> <p>Niños, Niñas, Adolescentes, comunidades, padres, maestros, alcaldes, presidentes etc.</p>
6.- Derecho a la Expresión	<p>6.- Abuso de Poder, limita de libre Expresión – 06/12/17</p> <p>P: En la escuela ubicada en los sectores de Carapita, se desarrolló un maltrato físico hacia un alumno en presencia de sus compañeros. Sin embargo, el suceso fue comunicado tiempo después, cuando se preguntó a los muchachos porque no habían dicho nada, alegaron que tanto directivos como profesores los limitaban, diciendo;</p>	<p>6.- Se rompe el silencio – Periódico del mañana</p> <p>P: - Se implementan talleres en los cuales los niños se pueden expresar libremente y su voz se escuche</p> <p>- Gracias a la escucha que se dio se pudieron evitar problemas</p>	<p>6.- Comunidad, Colegio, Familia, Estados</p> <p>Porque es RESPONSABILIDAD DE TODOS</p>

	<p>"No vengan con chismes"</p> <p>S: ". ¡Porque niño no es gente!"</p> <p>" . ¡Muchacho no es gente grande!"</p> <p>Estas son algunas expresiones que se escuchan en casa cuando mis padres pelean y yo intento decir algo, alegan que mi opinión no es importante</p>	<p>- ONU, UNICEF, LOPNNA</p> <p>- Gracias a la dirección y el aporte de los directivos se producen resultados positivos entre profesores – alumnos a través de charlar, campañas</p> <p>#OPINA!</p> <p>S: EL DERECHO COMIENZA EN CASA..</p> <p>La familia promueve el derecho a "OPINAR Y SER OIDO", haciendo que llegue a las comunidades y escuelas, favoreciendo así el bienestar del niño.</p> <p>La familia debe tomar decisiones en conjunto, con la libre opinión de cada uno de los integrantes</p>	
--	--	---	--

<p>7.- Derecho a la Expresión</p>	<p>7.- ¿Podemos expresarnos? –06/12/17</p> <p>P: Hoy reunidos en el parque caballito Altamira compartiendo con diversos grupos y escuelas sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes: Hoy nos expresamos libremente, aportando ideas y coincidimos que no todos los días nuestras opiniones no son escuchadas por los adultos o entidades.</p> <p>S: Nos damos cuenta que quizás no hay formas ni espacios en los cuales nosotros podamos tratar de expresar lo que pensamos y discutimos.</p>	<p>7.- Ahora si nos expresamos porque nos escuchan – 07/12/18</p> <p>P: Todas las personas que nos rodean, nos entienden y hay espacios en los que podemos comunicar y expresar ideas, opiniones compartiendo con los demás</p> <p>S: Programas que nos inviten o nos ayuden a que nuestros padres y responsables nos entiendan, son importantes</p>	<p>7.- Padres, seres queridos, familia, amigos, docentes, gobernantes, medios públicos, otros adultos, otras instituciones que defienden nuestros derechos</p>
<p>8.- Derecho a la Expresión</p>	<p>8.- "La Libertad de la Expresión" – 06/12/17</p> <p>P: En la actualidad todas las personas tenemos derecho a expresarnos de distintas maneras, sin embargo, este es un derecho el cual muy poco se respeta, tanto a nivel personal como social.</p> <p>Un niño expresó: "Los NNA casi no tenemos esa libertad, ni decir lo que pensamos y cuando lo hacemos no lo toman en cuenta."</p> <p>S: La libre opinión es un Derecho que todos debemos respetar y valorar y así logran una convivencia más sana y paz, en nuestra sociedad.</p>	<p>8.- "La Libertad de la Expresión" – 06/12/18</p> <p>P: En nuestro país gracias a la participación y apoyo de muchos NNA en la defensa del derecho a la libre expresión hemos sido escuchados en muchas partes de nuestro país.</p> <p>Logrando hacer respetar nuestra Libre Expresión</p> <p>S: Se siente satisfacción en el país debido al gran avance que ha tenido el respeto a la Libre Expresión en los NNA.</p>	<p>8.- La LOPNNA, Las Escuelas, Los Niños, Las Familias</p>

MESAS N° 9 y 10- DESARROLLO

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal (P) y secundaria (S)	Periódico del mañana. Noticia principal (P) y secundaria (S)	RESPONSABLES del cumplimiento de derechos
<p>9.- Derecho al Buen Trato</p>	<p>9.- Maltrato a la protección de niños, niñas y adolescentes – 06/12/17</p> <p>P: Un adolescente se suicidó por el maltrato que le daban sus padres.</p> <p>En un partido de futbol un compañero del equipo contrario lo golpeó porque perdió y lo mató</p> <p>Una madre le quemó las manos a su hija porque se tomó el tetero de su hermana.</p> <p>Un señor del barrio les lanza bolsas de agua a los niños que están jugando en la plaza</p> <p>S: Ser un buen deportista no significa ser un mal ganador!!!</p> <p>Hubo un partido de baloncesto que un equipo ganó y el equipo contrario se molestó porque perdieron entonces al terminar el partido les hicieron bullying al equipo que perdió</p>	<p>9.- Ser un buen Ciudadano Emprendedor para nuestro País – 01/01/2018</p> <p>P: Las madres son más humildes con los niños</p> <p>Los maestros educan mejor a sus estudiantes</p> <p>Los chicos son respetuosos con sus compañeros y amigos</p> <p>Los docentes tratan de buena manera a sus alumnos a la hora de su labor</p> <p>Los jugadores pueden celebrar a la hora de terminar sus autoridades deportivas</p> <p>La LOPNA cumple con labor a la hora de enseñar los valores.</p> <p>S: En las familias se ayudan unos a los otros incluyendo sus valores como Ciudadanos Emprendedor.</p>	<p>Muchachos, Padres, Lopna, El Gobierno</p>

<p>10.- Derecho a la integridad personal</p>	<p>10.- En Venezuela demasiados niños, niñas y adolescentes son víctimas de abuso sexual. – 06/12/17</p> <p>P: En Petare hombre de 21 años violó a su primo de 9 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niños y adolescentes hombres también son víctimas - Los adultos que deben cuidar a los niños, niñas y adolescentes no se dan cuenta de lo que otros adultos hacen. - Padrastros, tíos, novios muchas veces abusan. - Los hijos siguen los pasos de madres que consumen drogas o son prostitutas. <p>S: -A los 13 años se fue de la casa con su novio de 20 años, él la violó, la obligó a estar en su banda y en prostitución.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A los 8 años su padrastro la violó y a los 13 se dedicó a la prostitución. - Novio de 17 años viola a adolescente de 14 años porque ella no quería tener relaciones sexuales. 	<p>10.- Los NNA pueden estar en sus casas y salir a la calle sin temor a ser tocados y abusados sexualmente – 06/12/18</p> <p>P: - NNA abusados hablan para que se puedan tomar medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encierran a todos los que le hacen daño a los niños para que paguen y no hagan más daño. - NNA víctimas de abuso sexual reciben ayuda de psicólogos para repararles de los daños y prevenir que cometan abuso sexual en el futuro. <p>S: Psicólogos le explican a los abusadores el daño que hacen en algunos casos si se puede lograr que tengan una vida correcta y no anden haciendo daño</p>	<p>10.- Adultos- Padres, familias, autoridades (jueces, policías, militares, Lopnna: Consejo de Protección, Nosotros.</p>
---	---	--	---

5. ENCUENTRO ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Realizado con NNA pacientes del Hospital J. M. de los Ríos Caracas, 14 de diciembre de 2017

En Caracas fue posible también concretar la participación de algunos NNA pacientes del servicio de Nefrología y de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital J. M. de los Ríos, esto debido a un trabajo de acompañamiento y defensa de los derechos a la salud y a la vida, que vienen realizando las organizaciones CECODAP y Prepara Familia con esta población y que han recibido todo el apoyo y respaldo de la REDHNNA en distintas acciones de incidencia.

Lugar de realización del evento

Red de Casas Don Bosco, La Candelaria, Municipio Libertador, Caracas, Venezuela, vista la proximidad de sus oficinas a la sede del hospital.

Grupos y organizaciones participantes

- 10 NNA de la unidad de hemodiálisis (acompañados de NNA, hermanos)
- Representantes de los NNA.
- Grupo de apoyo y coordinación REDHNNA y sus miembros: Preparafamilia, IJJ – UCAB) y Casas Don Bosco.

Contexto:

Se trata de pacientes renales crónicos en condición ambulatoria, quienes reciben o han recibido diálisis en el hospital y de allí el vínculo con la organización, incluso, asistió un adolescente trasplantado de riñón.

Como información de contexto se puede señalar que el Hospital J. M. de los Ríos fue fundado en 1937 y es el centro de salud más importante a nivel nacional que reúne el mayor número de especialidades pediátricas y atiende pacientes provenientes de todo el país. Para el año 2012 de acuerdo con el Servicio de Registros y Estadísticas de Salud del Hospital se realizaron 2139 hospitalizaciones, de las cuales 743 (34,74%) corresponden al Área Metropolitana de Caracas y 1396 (65,26%) corresponden a otras entidades federales.

En relación con la atención de emergencia el hospital durante el año 2012 atendió 2087 pacientes, de los cuales 926 (44,37%) corresponden al Área Metropolitana de Caracas y 1161 (55,63%) corresponden a otros estados. Los estados Miranda, Aragua, Guárico, Vargas, Sucre, Bolívar, Anzoátegui constituyen los siete primeros estados de procedencia de los pacientes.

El Hospital JM de los Ríos es el único centro de salud en Venezuela que dispone de treinta y cuatro (34) servicios agrupados en cuatro (4) Departamentos (Médico, Quirúrgico, Medicina Crítica y Emergencia y Ciencias Auxiliares con dieciséis (16) servicios y una División de Enfermería. El Hospital JM de los Ríos es el único centro de salud que realiza reconstrucciones de malformaciones urogenitales, corrección de malformaciones gastrointestinales complejas, Unidad de Quemados, mayor número de cateterismos diagnósticos y terapéuticos, cirugías de malformaciones cardíacas

complejas, programa de trasplantes renales, diagnóstico y tratamiento de enfermedades hemato-oncológicas, la Unidad de Fibrosis Quística y Radioterapia. Sin embargo, a pesar del ser el centro de salud de salud pediátrico más importante a nivel nacional, en los últimos años se ha incrementado y agravado los problemas relacionados con insumos, infraestructura, hospitalización, emergencia, quirófanos, estudios e imágenes especializadas y terapia intensiva, situación que ha sido denunciada por organizaciones de la REDHNNA como CECODAP y Fundación Luz y Vida, entre otras, las cuales han impulsado distintas acciones judiciales que no han sido atendidas por el Poder Judicial venezolano.

En lo que respecta a la población participantes, todos pacientes de la unidad de nefrología de este hospital, la jefe del servicio, Dra. Belén Arteaga, indica:

“La situación actual de los pacientes del Servicio de Nefrología del Hospital de Niños “J.M de los Ríos, es crítica ya que los niños, deben sufrir la carencia de medicamentos básicos en su tratamiento, como lo son los antihipertensivos y los antibióticos, de los cuales actualmente en las farmacias no hay disponibilidad, y en el caso de que se llegaran a conseguir su costo es excesivamente alto. En algunas ocasiones estos medicamentos son suministrados por el hospital, sin embargo, no es con la constancia y regularidad que se requiere. En el caso de los pacientes que se encuentran en la lista de trasplantes no les podemos ofrecer solución ya que los mismos de acuerdo con la comunicación recibida por parte de FUNDAVENE, a partir del 01 de junio de 2017, quedaron suspendidos todos los procesos asociados a la procura y trasplante renal a partir de donante cadáver a nivel nacional y esta situación aún no se ha regularizado. En relación con los pacientes trasplantados la posibilidad de perder el injerto es muy alta, ya que el IVSS no les está suministrando los inmunosupresores. Por lo tanto, en los distintos escenarios que manejamos no podemos ofrecer una respuesta efectiva que garantice calidad de vida para nuestros niños, los cuales vemos con infinita tristeza y preocupación debido a que la inoperatividad del sistema de salud de nuestro país los está condenando a la muerte.”

Metodología:

El desarrollo de la actividad ameritó una logística diferente al primer evento realizado el 06 de diciembre en Caracas, visto el delicado cuadro clínico de estos NNA, todos inmunosuprimidos⁴, la exposición o contacto con un grupo tan grande de personas, motivó que se realizara por separado. En principio, estaban invitados 14 NNA y finalmente llegaron 10. La variable clima incidió en la hora de inicio de la actividad que pudo iniciar a las 10:30, aproximadamente, hora y media después de lo previsto, cuando ya habían llegado buena parte de los convocados, ya que los mismos no pueden exponerse a lluvias o chubascos.

En principio, la meta fue aplicar la misma metodología diseñada y usada con anterioridad (periódico de hoy – periódico de mañana), con la salvedad de ser aún más flexibles dado el perfil de los NNA participantes. Varios de ellos venían

⁴ Los pacientes inmunosuprimidos o inmunocomprometidos son aquellos individuos que tienen un sistema inmunológico defectuoso, con la carencia de la funcionalidad de algunas o todas sus células de defensa (Ej.: Neutrófilos, macrófagos, etc.), ya sea por reducción en el número de células o por alteración en sus funciones. Debido a que los mecanismos de defensa son limitados en pacientes inmunodeprimidos, ellos son susceptibles a las infecciones por microorganismos que están presentes en todas partes, pero que generalmente no causan enfermedad en personas sanas

directamente de haberse hecho la hemodiálisis, algunos se veían demacrados (al igual que sus representantes), mostraban gestos de malestar físico (agotamiento) y tenían algo de frío. En este sentido, en todo momento se estuvo atento a minimizar su malestar para garantizar que pudiesen participar el mayor tiempo posible.

Inicio de la actividad:

Al inicio se les informó en qué consistía la actividad y por qué era importante su participación y sus opiniones, qué es la REDHNNA, REDLAMYC y su rol junto con UE en el desarrollo de esta actividad, se explicó la metodología y cómo se realizarían los periódicos.

Conformación de los grupos y selección del derecho

Se conformaron dos mesas y en una se trabajaron derechos de la categoría DESARROLLO y en la otra, derechos de la categoría SUPERVIVENCIA. Se les explicó varios de los derechos que contempla cada categoría para que ellos mismos eligieran cuál derecho querían trabajar. En la primera mesa los NNA seleccionaron el derecho al descanso, juego, recreación y en la segunda, optaron por el derecho a la vida. Los NNA en seguida mostraron sus preferencias para conformar equipos, algunos pidieron expresamente trabajar con determinados compañeros al momento de disponer físicamente las mesas.

Al mostrar las láminas con los derechos ilustrados y presentarlos brevemente, no estaban seguros de cual elegir en la mesa SUPERVIVENCIA, una vez que uno de los más grandes se decidió por el derecho a la "Vida", los demás le respaldaron.

Algunos niños se dedicaron a dibujar y colorear, otros con apoyo de personas adultas escribieron las noticias de sus periódicos. Los materiales dispuestos en las mesas les resultaron estimulantes.

Uno de los grupos se subdividió por decisión propia en 3 y en todos los casos presentaron sus periódicos de hoy y de mañana. Distintas personas estuvieron apoyando a los grupos. Es interesante destacar que no todos los niños proceden de la ciudad de Caracas, una integrante provenía del oriente del país, pero temporalmente se residencia en una zona popular de Caracas, ya que es lo que puede costear su familia, otro proviene de los Altos Mirandinos y su trayecto es largo y en transporte público. Aunque escogieron derecho a la vida, la mayoría de sus ideas y reflexiones conectaron lógicamente con el derecho a la salud.

Cuando correspondió trabajar con el "periódico de mañana", el intercambio sostenido permitió apreciar cómo se iban involucrando en la actividad. Ello lo describen muy bien las palabras de la facilitadora de la mesa: *"Los ojos de Víctor, su mirada cambió en esta parte, le brillaban y genuinamente se emocionaba con cada nueva noticia que redactaba"*.

"¡Que ya los niños se han curado y todos estamos en la casa estudiando!" fue la noticia de cierre que decidieron los niños colocarle al periódico del mañana, pues sin dudas, sanarse sería lo mejor que pudiera pasarles.

En la mesa sobre los derechos al desarrollo escogieron por consenso el Derecho al descanso, recreación y juego, manifestaron que su deseo literal es descansar, jugar e ir a la playa. En el desarrollo de la actividad los más grandes aportaron ideas sobre el incumplimiento del derecho al deporte, la insuficiencia de espacios deportivos gratuitos, principalmente piscinas (hay un deseo de tener contacto con el agua en todos ellos), los más pequeños hablaron de la necesidad de más y mejores parques y espacios para recrearse, éstos fueron los que se dedicaron a hacer los dibujos, en los cuales se evidenció la presencia de lugares de recreación sucios, llenos de basura y deteriorados, se sintieron motivados a utilizar los materiales, sobre todo colores, tijeras y cola de pegar.

Al desarrollar el periódico del futuro todos manifestaron que deseaban tener actividades culturales y recreativas gratuitas, ya que la mayoría no pueden costearlas sus padres y representantes, así mismo, espacios limpios y agradables para jugar y cercanos a sus residencias.

Uno de los niños preguntó “¿Qué fecha le ponemos al periódico del futuro?” y varios le contestaron “no muy lejos, para que se cumpla”, a lo que el de mayor en edad del grupo respondió “seguro pronto veremos que se hace realidad, pongámosle fecha de un año”.

Plenaria y Conclusiones sobre la actividad

Dada la condición de salud y que los NNA mostraban agotamiento decidimos concluir sin incluir la sección del periódico “responsables del cumplimiento de los derechos”, sin embargo, en la muy breve plenaria realizada, varios NNA hicieron comentarios mencionando al gobierno y al presidente Maduro.

Se hizo un especial agradecimiento a los niños, así como a sus madres y padres y a la organización Prepara Familia por el esfuerzo y responsabilidad que implicó el traslado de esta población en condiciones tan delicadas de salud. Se les participó que el contenido de esta actividad se presentaría en un informe que se haría llegar a otras organizaciones y a ellos mismos.

Los NNA siempre comparten sus opiniones sobre lo que piensan, sienten y les ocurre si se les da la oportunidad y se crean las condiciones favorables para ello. Aun cuando la actividad llevó un ritmo más lento por la condición de salud de los NNA, estos participaron de forma activa y entusiasta, rescatamos además lo inédito de la experiencia, pues los NNA como pacientes no suelen ser consultados en líneas generales, de manera que pocas veces se reconoce y valora su dimensión como ciudadanos que ejercen derechos.

Cabe observar que no se aplicó de manera rigurosa la metodología, pero aun así se obtuvieron los productos planificados en el intercambio sostenido, así como importantes resultados sobre la visión de esta población bien particular de niños, niñas y adolescentes. Al terminar la plenaria se mostraron satisfechos y contentos de haber participado en la actividad, algunos de ellos comentaron que deseaban participar pronto en otra actividad similar.

Impresiones finales

Se considera de importancia relevar la condición y características especiales de la población participante en este encuentro. La patología crónica que presentan estos niños, la cantidad de hospitalizaciones que cada uno ha tenido, el cuadro actual de la enfermedad que presentan, y como aspecto fundamental los 17 niños pacientes de hemodiálisis que han fallecido este año, como producto de la emergencia humanitaria compleja en la que se encuentra el país, los identifica como población altamente vulnerable y extremadamente particular. Los vínculos afectivos que se generan entre ellos y entre todas las madres y padres, conforman una gran familia de pacientes de hemodiálisis que ha venido atravesando una tragedia muy fuerte, causada por sentidas ausencias.

La pérdida de 17 niños y “hermanos del dolor” (como les llaman los otros niños y niñas pacientes), presenta un aspecto fundamental que debe tomarse en cuenta en su dinámica, que les marca un antes y un después a esta comunidad.

A continuación, se incluye la transcripción textual de los contenidos de los periódicos hechos por los NNA que participaron del encuentro:

MESAS N° 1 JM de los Ríos- SUPERVIVENCIA

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal (P) y secundaria (S)	Periódico del mañana. Noticia principal (P) y secundaria (S)	
1.-Derecho a la vida Niurka Camacho y Helen Carrasco	Los niños del J.M de los Ríos 14/12/2017 Los niños necesitan que lleguen los materiales de la hemodiálisis porque hacen falta las líneas F8 para poder quedar bien dializado, nos hacen falta medicinas sobre todo el hipafix DIBUJO	Llegaron los Insumos 15/12/2018 Hoy 15 de diciembre llegaron los materiales de diálisis al hospital J.M de los Ríos como los Dializadores F8 y las medicinas como el hipafix, losartan, anladipina, etc. / DIBUJO.	
2.- Derecho a la vida Wilmely Mendoza Apoyada por su madre	Niño de J.M. de los Ríos. 14/12/17 Sobre los niños de J.M de los Ríos En varios países y comunidad duran tiempo sin llegar la comida y medicina para todo aquel niños que estamos en falta de medicina y es muy importantes para nuestra salud. Lo primordial es nuestra comida y medicina y sobre toda las cosa ,Dios que siempre nos guarda de toda cosa mala y también que nuestro hospital esté en buenas condiciones porque en verdad hace falta muchas cosas en nuestro hospital, falta medicamento, aseo, arreglos con la máquina de hemodiálisis que cada día se contamina los niños.	No hizo	

<p>3.- Derecho a la vida</p> <p>Mariangel R.</p> <p>Víctor M.</p>	<p>Los niños de J.M.R - 14/12/2017</p> <p>1) Los niños necesitamos medicamentos para vivir y necesitamos tensiómetro para su casa</p> <p>2) La unidad de Hemodiálisis está contaminada necesita una buena limpieza</p> <p>3) A los niños le da fiebre y necesitamos medicamentos como banco misina, meropenen, anfroterisina</p> <p>4) Los niños necesitan transfusiones para que la hemoglobina no baje.</p> <p>5) Necesitamos pastillas para el dolor de cabeza, necesitamos también Ebalapril, Rosaltar y nifedipina y Acetaminofen</p> <p>6) Los fines de semana necesitamos médicos para que estén pendientes de los niños que convulsionan</p>	<p>01/01/2018</p> <p>¡Ya hay tensiómetro para los niños del J.M!</p> <p>¡Ya la unidad de Hemodiálisis está limpia!</p> <p>¡Por fin no hay infección!</p> <p>¡Por fin los doctores están pendiente los fines de semana de los niños del J.M.!</p> <p>¡Que ya los niños se han curado y todos estamos en la casa estudiando!</p> <p>DIBUJO</p>	
---	--	--	--

MESA N° 2 JM de los Ríos - DESARROLLO

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal (P) y secundaria (S)	Periódico del mañana. Noticia principal (P) y secundaria (S)	
<p>1.- Descanso y Juego</p> <p>Andrés Fernández</p> <p>Winder</p> <p>Juan</p>	<p>Descanso y Juego – 14/12/2017</p> <p>Escasez de parques en algunos estados de Vzla</p> <p>Parques con basura, mojados y con escombros.</p> <p>Faltan sitios para hacer deporte, para escalar montañas</p> <p>No hay piscinas para practicar la natación</p> <p>Casi no hay actividades gratuitas de recreación para los niños</p>	<p>Descanso y Juego – 14/12/2018</p> <p>- Se inauguran muchos parque en Venezuela, las autoridades responsables construyeron piscinas públicas para que los usen los niños y adolescentes</p> <p>- Los parques sucios y deteriorados los reconstruyeron</p>	

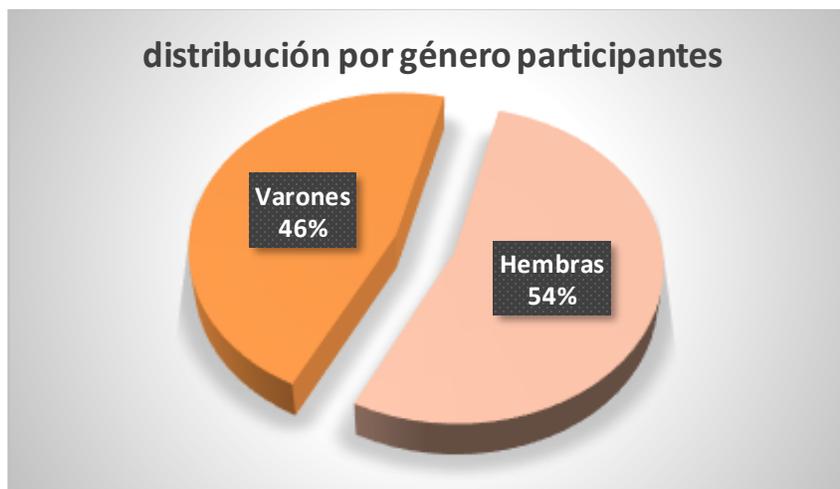
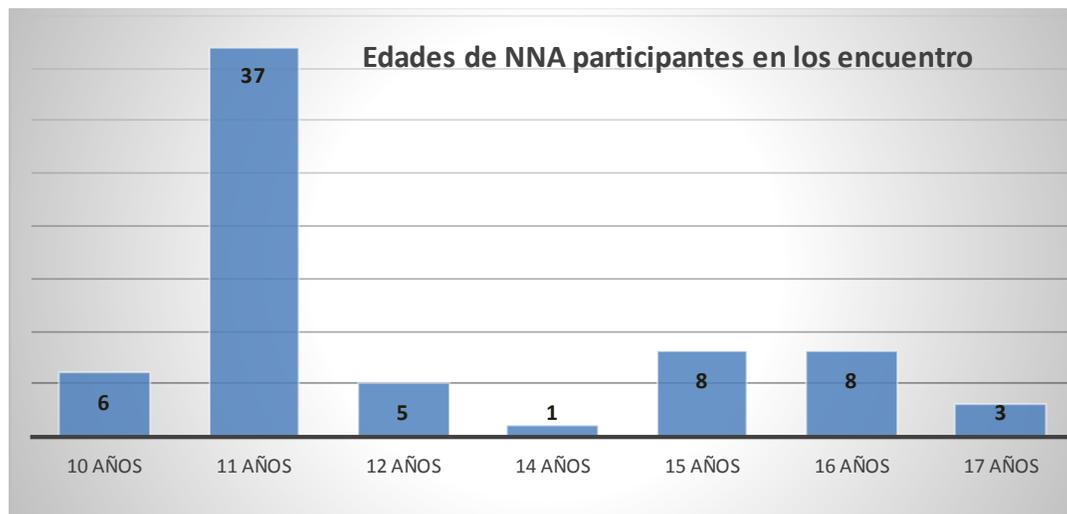
6. ENCUENTRO ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Mérida, 28 y 29 de noviembre de 2017

En el caso de las regiones logramos que los compañeros de Cátedra para la Paz, integrantes de la REDHNNa radicados en la ciudad de Mérida, se sumaran a la realización de los encuentros con NNA involucrando a su vez a voluntarios residenciados en las ciudades de Barinas y Valera. Tal sinergia resultó muy fructífera y ratificó la relevancia de propiciar estos encuentros con distintas infancias a nivel nacional. Sin duda hay elementos en común que observar, pero también particularidades propias de zonas que pueden ser consideradas más rurales y con un nivel de desarrollo distinto al de la capital.

41

Distribución de los NNA participantes en los encuentros

En el primer encuentro de Mérida, 20 adolescentes del Liceo Bolivariano Rómulo Betancourt de Los Curos, Parroquia Civil Osuna Rodríguez (Municipio Libertador) y en el segundo encuentro, un total de 49 niños y niñas de la Escuela Básica 10 de Diciembre (Los Curos, Municipio Libertador), para totalizar 69 NNA discriminados según género y edades de la siguiente manera:



Como se puede apreciar, en el encuentro de Los Curos, las tres cuartas partes del grupo estuvo conformada por niños y niñas entre de 11 años. En el encuentro con adolescentes, las edades prevalentes fueron 15 y 17 años. Ello da uniformidad etaria a ambos grupos.

En cuanto a la distribución por género de los participantes, podemos observar que, en este caso, aunque el género femenino supera en un 8% al masculino, puede considerarse a los grupos relativamente balanceados en ese sentido.

Desarrollo de la actividad

Luego de explicarles a los adolescentes la metodología de la actividad el coordinador, presentó al grupo de docentes facilitadores, los estudiantes comenzaron a socializar la guía metodológica con los docentes, y luego a revisar con los facilitadores el contenido de los derechos. En este encuentro, se crearon cuatro grandes grupos de trabajo, cada uno por categorías de derechos y decidieron discutir varios derechos en cada uno de los grupos.

Se pudo observar en este grupo que existe un conocimiento muy precario sobre el contenido de algunos derechos, pero al igual que el grupo de Caracas la gran mayoría de los derechos y su contenido le son desconocidos. En la sistematización de la información se observa de qué manera se materializa el incumplimiento de los mismos según los adolescentes.

Se da inicio al desarrollo del “periódico de hoy”, los estudiantes procedieron en consenso a escribir las actividades inmersas en el periódico para comenzar a elaborarlo. Hubo discusión e intercambio de ideas, en algunos casos siendo emocionante para el grupo. A pesar de la diferencia de opiniones lograron llegar a consensos.

Plenaria y Conclusiones sobre la actividad

Finalizada la socialización en las mesas de trabajo, los estudiantes fueron organizados en fila para dar comienzo a la plenaria de la actividad.

Al igual que el grupo de Caracas se observa el impacto que genera el tema financiero y económico en el hogar, la comunidad y la escuela. La preocupación por la carencia de alimentos, el deterioro del sistema educativo, del sistema sanitario y de salud, la problemática sobre el Derecho a la identidad y la obtención del Pasaporte, la limitación que existe para poder tramitar este documento en el país, así como el fenómeno de la migración que es nuevo para ellos, sin embargo, parece producir un impacto en la opinión de los NNA, ya que en ambos grupos se plantea como una problemática que incide en el cumplimiento de sus derechos.

En la discusión grupal se observó cómo está presente la violencia en las comunidades, porte ilícito de armas, secuestro y explotación sexual, fueron alguno de los temas que los muchachos exponen al hablar de protección y como la violencia es cercana a ellos.

Sobre el Derecho a la participación exponen que el mismo se ejerce con limitaciones, no se sienten escuchados, y comentaron que la figura de los Consejo Comunales en su zona es una limitante de la participación. Comentaron que les hubiese gustado llevarse el periódico y la necesidad de que se realicen más actividades de este tipo donde puedan expresarse y decir lo que opinan sobre su situación.

El grupo de docentes colaboradores; expresó sus impresiones sobre la actividad; relacionado con la encuesta la misma tenía un grado de dificultad muy alta en función del nivel de comprensión de los estudiantes presentes, la encuesta debe ser elaborada en función al grupo según la edad evolutiva.

La actividad sirvió para sensibilizar la importancia que tienen el conocimiento de los deberes y derechos en los niños, niñas y adolescentes. Se espera que este tipo de actividades sea frecuente para masificarla y que las conclusiones sean tomadas en cuenta en las políticas educativas.

A continuación, se muestran varios de los resultados obtenidos en los encuentros.

ENCUENTRO 28 / 11 / 2017. MESA PROTECCIÓN

ENCUENTRO 28 / 11 / 2017. MESA PROTECCIÓN	
Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal y secundaria
1.- Derecho a la protección	<p>1.1 Desconocemos quienes son responsables de la integración del derecho a la protección física, psicología, cultura, afectiva y sexual, por lo cual se nos violan estos derechos a pesar de que creemos que pueda ser de inicio nosotros y además la policía, CICPC, fiscalía, instituto de la mujer, entre otros.</p> <p>1.2 A la libertad personal dignidad, autoestima, reputación honor e imagen personal</p> <p>Tenemos privacidad tenemos derechos a que se respete la intimidad de nosotros, queremos una vida de calidad, digna con respeto.</p> <p>1.3 Mantener en reserva la información sobre los hechos penales</p> <p>A la persona con discapacidad que tenga una vida plena y disponibilidad con la autonomía</p> <p>1.4 Con las personas presas con sus hijos brindarles el apoyo absoluto para que gocen de una calidad de vida familiar y de asistencia especial.</p> <p>1.5 Creemos que tenemos que buscar más protección durante los problemas, manifestaciones, conflictos, guarimbas para nosotros los estudiantes y familiares.</p>
MESA DESARROLLO	
Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal y secundaria
1.- Derecho al Desarrollo	<p>En Venezuela este derecho si se cumple pero no de la manera que debería, ya que la educación es buena pero por la situación social y la economía del país no se nos permite tener una educación de calidad como debe ser, ya que se pierden clases y/o los profesores no asisten o se van del país buscando estabilidad de vida y nosotros los estudiantes quedamos a la derivan de todos esta problemática</p>

MESA PARTICIPACIÓN

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia Principal
1. Derecho a la participación	<p>Los niños, las niñas y los adolescentes tenemos derechos a:</p> <p>1.1 Tener su propio punto de vista, son muy pocos los docentes, padres y compañeros de clases quienes toman en cuenta este derecho no lo respetan y no lo hacen valer.</p> <p>1.2 En ser consultados en asuntos que los afecten, como la estructura del Liceo que está bastante deteriorada y filtraciones por todos lados, los baños no funcionan bien, los filtros de agua no sirven, la cantina no suministra buena alimentación. Necesitamos ayuda para arreglar el Liceo.</p> <p>1.3 A la libertad de pensamiento, conciencia y religión, no se nos respeta estos tres derechos, si decimos que simpatizamos con tal o cual candidato somos criticados y hasta maltratados por compañeros y hasta miembros de los consejos comunales porque no pensamos como ellos y no actuamos como ellos.</p> <p>1.5 A la libertad de reunión de manera pública y pacífica</p> <p>Hay oportunidades de asociarnos y agruparnos, pero desconocemos nuestros derechos, tenemos la vocería de nuestros compañeros en reuniones de docentes y directivos, pero a veces nuestros compañeros no difunden la información suministrada en estos espacios y pasa desapercibida esa actuación de nosotros como adolescentes y jóvenes.</p>

ENCUENTRO 29 / 11 / 2017. MESA SUPERVIVENCIA

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia principal y secundaria
1.- Derecho a la Supervivencia	<p>Aquí hablamos sobre cómo puede ser nuestra convivencia y nuestro derecho como niños y niñas en la sociedad.</p> <p>Necesitamos un derecho a la seguridad social la desconocemos, sabemos que existe la seguridad a los abuelitos cuando les dan su pensión y les garantizan algunas medicinas no todas, pero si algunas, pero a nosotros como niños no.</p> <p>Derechos a un ambiente sano ya que vivimos con muchos problemas de la basura y la quema de la montaña la cual nos genera enfermedades respiratorias y no tenemos medicamentos para mejoramos luego.</p> <p>Muchas familias se ha separado ya que viajan a otros países y queremos un Derecho a tener una familia unida y con alegría.</p> <p>Muchas veces no comemos en nuestras casas porque no tenemos comida y venimos a la escuela aprender pero nos dan muy poca comida pero queremos un derecho a la alimentación acorde y adecuada a nosotros como niños.</p> <p>En mi comunidad matan a muchas personas inocentes queremos un derecho a vivir tranquilo, en paz, con respeto a la vida.</p> <p>Los niños pequeños no pueden estudiar porque no hay cupos en los preescolares o maternales queremos que esto niños pueda estudiar y que sea protegidos por su padres.</p>

MESA DESARROLLO

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia Principal
1 Derecho al Desarrollo	Nosotros los niños y niñas de la Escuela Bolivariana 10 de Diciembre solicitamos el respeto y la calidad de vida que nos merecemos, a una alimentación adecuada, a una protección, una educación de calidad y sin maltrato

MESA PARTICIPACION

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia Principal
1.- Derecho a la participación	<p>Los niños, las niñas y los adolescentes tenemos derechos a:</p> <p>1.1 Tener su propio punto de vista, son muy pocos los docentes, padres y compañeros de clases quienes toman en cuenta este derecho no lo respetan y no lo hacen valer.</p> <p>1.2 En ser consultados en asuntos que los afecten, como la estructura del Liceo que está bastante deteriorada y filtraciones por todos lados, los baños no funcionan bien, los filtros de agua no sirven, la cantina no suministra buena alimentación. Necesitamos ayuda para arreglar el Liceo.</p> <p>1.3 A la libertad de pensamiento, conciencia y religión, no se nos respeta estos tres derechos, si decimos que simpatizamos con tal o cual candidato somos criticados y hasta maltratados por compañeros y hasta miembros de los consejos comunales porque no pensamos como ellos y no actuamos como ellos.</p> <p>1.5 A la libertad de reunión de manera pública y pacífica</p> <p>Hay oportunidades de asociarnos y agruparnos pero desconocemos nuestros derechos, tenemos la voz de nuestros compañeros en reuniones de docentes y directivos, pero a veces nuestros compañeros no difunden la información suministrada en estos espacios y pasa desapercibida esa actuación de nosotros como adolescentes y jóvenes.</p>

7. ENCUENTRO ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Barinas, 05 de diciembre de 2017

Distribución de los NNA participantes

Participaron 48 adolescentes de la Escuela Técnica Comercial "Gran Mariscal de Ayacucho" discriminados según género y edades de la siguiente manera:



En el encuentro con adolescentes en Barinas se aprecia que el mayor porcentaje de participantes se ubica en los 13 años, seguido muy de cerca por los participantes con doce años, en cuanto a la diferencia por género, en esta ocasión se trabajó con un grupo de paridad perfecta.

Desarrollo de la actividad

Luego de la bienvenida y registro de los participantes, se conformaron equipos para el análisis de las diferentes temáticas propuestas y luego se integraron en 4 grandes grupos para trabajar en mesas de trabajo según temáticas (Mesa 01= Supervivencia; Mesa 02= Desarrollo; Mesa 03= Participación y Mesa 04= Protección especial).

Se procedió a discutir en plenaria las impresiones de los participantes, apoyados en la construcción del "periódico de hoy" y mediante la formulación de las siguientes preguntas orientadoras:

¿Cómo se sintieron al hablar? ¿Les costó o fue fácil?

Indicaron sentirse como extrañados y preocupados con lo discutido, ya que sintieron que no eran tomados en cuenta en sus comunidades y sintieron que han perdido derechos por ser jóvenes y porque “no son votos políticos”. Ver la propuesta sobre los temas referidos a los cuatro derechos discutidos los hizo decir “sí nos podemos desahogar en cuanto a las realidades del país”. Les costó un poco sistematizar su realidad y la de sus familiares pero finalmente percibieron entre los grandes problemas: la salida del país, (migración), la poca alimentación y la escasez de los materiales para poder seguir estudiando.

¿Cuáles derechos escogieron y por qué?

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN: Ahora hay poca participación, solo los toman en cuenta por el interés de figurar de los adultos; solo para convencer a los adultos.

DERECHO A PROTECCIÓN: Cómo “ver la realidad” de las muertes de los estudiantes y los secuestros. Cómo ahora ha aumentado la delincuencia, la venta de droga y la prostitución entre los estudiantes. Cómo pueden tener un liceo seguro; quiénes les pueden ayudar a lograrlo.

DERECHO A DESARROLLO: Actualmente deben “hacer la cola” y pagar para tener un nombre y apellido (para el registro civil); así mismo estudiar es costoso ahora por los materiales (insumos), y ahora no tienen espacios seguros para divertirse porque hay muchos “malandros” (delincuentes).

DERECHO A LA SUPERVIVENCIA: Ahora con esta realidad económica y la pérdida (del poder adquisitivo) de la moneda, pierden muchas cosas como la salud, sin medicamentos dado el costo y la escasez. El derecho a la vida no se cumple. La familia como concepto se perdió por el cambio (conflicto) político. A eso se suma la gran contaminación del Estado, la basura, la escasez de gas, el agua contaminada y la luz que falla al 50%.

¿Qué comentaron de esos derechos? (¿los periódicos se los quieren quedar los NNA? ¿Qué dijeron de la actividad?

Perciben como muy buena la experiencia de analizar sus realidades desde su espacio juvenil y cómo verlo como noticia les permite informar a los demás de los problemas que los aquejan y cómo pueden participar en reducir y eliminar la violación de sus derechos

¿Mientras un grupo conversaba, los NNA de los otros grupos les respondían? ¿Estuvieron siempre de acuerdo? ¿Hubo desacuerdos entre ellos?

Entre los estudiantes estuvieron muy acuerdo con los temas discutidos ya que se sienten partícipes se planteaban cómo desde su liceo podían solucionar sus problemas sin depender tanto de los adultos.

MESA SUPERVIVENCIA

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia Principal
1.- Derecho a la Supervivencia	La estudiante Quintero Isabel quien explicó el valor de la supervivencia, en cuanto a la vida y la salud, el equipo está en acuerdo que recibe el derecho justo a la salud y a la vida adecuada que le brindas sus padres y representantes.

MESA DESARROLLO

Derecho escogido	Periódico de hoy. Noticia Principal
1.- Derecho a la Educación	<p>La estudiante Norelis Azuaje dijo que para ellos este derecho se cumple totalmente. La estudiante Anylis Rivas por el grupo N° 03 Desarrollo, explicó que el grupo considera en cuanto a la educación se recibe el derecho, sin embargo, no están de acuerdo con el plan de estudios debido a que entran a la escuela a las 7:00 y salen a las 4:00 pm horario que no les permite realizar otras actividades.</p> <p>También en cuanto al Programa de alimentación escolar, no se recibe con frecuencia ni la cantidad que se requiere para duras casi todo el día. Relacionado con los padres y la educación que reciben es duro cuando están separados los padres porque siempre se reciben orientaciones distintas de ambos padres.</p>

8. ¿CÓMO ESTÁN NUESTROS DERECHOS? Valera, 08 de diciembre de 2017

Participantes

El viernes 8 de diciembre se realizó en la ciudad de Valera, estado Trujillo el encuentro con niños, niñas y adolescentes (NNA) ¿Cómo están nuestros Derechos? Participaron 25 NNA de distintas comunidades del municipio, dicho encuentro tuvo lugar en la sede de la Universidad Valle del Momboy-Ateneo de Valera de 1:00 a 5:30pm. El encuentro contó con la coordinación y facilitación de OPAD-DDHH y ACIADIS, aliados a Cátedra de la Paz en la región andina de Venezuela.

Desarrollo de la actividad

El encuentro inició con una presentación y algunos juegos de integración, reconocimiento del otro y relajación del grupo, así como también se dividió el grupo en 4 equipos de trabajo, se explicó la actividad que iban a realizar, los facilitadores se integraron por mesa y posteriormente se presentó al grupo una explicación sobre los derechos y categorías y se pidió escoger el de su preferencia.

Las categorías de derechos trabajados fueron de Supervivencia, grupo 1; de Desarrollo grupo 2; de Protección, grupo 3; y de Participación, grupo 4.

La actividad se desarrolló positivamente en un ambiente armónico y cordial, los NNA asistentes se mostraron muy activos, se integraron con relativa facilidad cada uno de acuerdo con su proceso y habilidades personales.

Descripción de la experiencia de cada grupo por parte de los facilitadores.

El grupo 1 trabajó los derechos de Supervivencia, escogiendo el derecho a la vida para desarrollar, ya que se sintieron identificados por la situación en la que presenta el país, que cada vez son más los NNA que se les viola el derecho por diferentes razones.

Comentaron que el gobierno no está garantizando los derechos de los NNA principalmente el derecho a la vida ya que está atentando con lo más importante para nuestra vida: la alimentación y salud, por ende, vulnera varios derechos de supervivencia para los NNA.

En el grupo 2, los adolescentes tomaron la iniciativa de organizar el equipo. Dividieron las tareas preguntando a cada miembro qué actividad le era más cómoda y así obtuvieron un diseñador de láminas, un secretario, un ayudante de diseños, dos relatores y un corrector de redacción.

Primero la facilitadora acompañante leyó para el grupo cada derecho correspondiente a la categoría de Desarrollo. Por mayoría ellos y ellas escogieron trabajar el derecho a la educación, luego al intentar hacerlo se mostraron dudosos y expresaron querer cambiarlo, uno de ellos dijo que sentían más importante el de la recreación porque no se cumplía.

Escogieron finalmente el derecho a la Recreación, así que luego del cambio la acción fue mucho más fluida y los NNA comenzaron a reflexionar acerca de la situación de los

sitios para la recreación en su ciudad (Valera) y decidieron crear el periódico de hoy con noticias que reflejaban su sentir.

Para el periódico de mañana visionaron ¿Cómo les gustaría que fueran esos espacios y cómo podrían exigir su derecho? En un relato completo lo pudieron realizar.

En el grupo 3 con otra facilitadora, los NNA se mostraron muy impactados con los derechos de Protección inmediatamente decidieron trabajar con el derecho al Buen trato y comenzaron a compartir experiencias personales de maltrato físico, humillante y psicológico en sus comunidades y escuelas.

Citaron la acción de sus compañeros de clase frente al bullying y expresaron que este era muy recurrente en los colegios de todos los que participaron incluso dijeron que sus maestros en lugar de aliviar la situación se hacían parte burlándose también de ellos o sus compañeros.

En el grupo 4 trabajaron los derechos de participación con el facilitador-coordinador de la actividad, era un grupo muy heterogéneo, pero los adolescentes cumplieron un rol importante en el desarrollo de la actividad, asignaron distintas responsabilidades a los demás para que todos aportarán en la elaboración de los periódicos.

Decidieron por mayoría trabajar con el derecho a opinar y ser oído y pidieron ser orientados sobre este derecho; luego el trabajo fluyó muy fácilmente, esto hizo que el grupo se conectara y participara con facilidad. Entre todos elaboraron los periódicos aportando dibujos escritos, pinturas y opiniones que enriquecieron al grupo. Del mismo modo es de destacar que una de las niñas más pequeñas del grupo tomó la iniciativa para ser la oradora y los demás miembros estuvieron de acuerdo.

Plenaria y Conclusiones sobre la actividad

Al momento de la plenaria cada grupo expuso sus trabajos en los que expresaban su preocupación por la situación actual de sus derechos y lo desconocidos que son para ellos. insistieron que se crearan más espacios para su conocimiento y estudio, además que visionaban con esperanza el cumplimiento de los derechos para un futuro siempre y cuando se participe y se informe a todos los NNA y a los encargados de garantizar los derechos.

También opinaron que fue una actividad muy informativa y de aprendizaje, al mismo tiempo siempre se mostraron enfocados en las tareas y el derecho que les tocó, la mayoría de los asistentes manifestaron que no habían participado en un encuentro como este y querían participar más seguido en esos espacios.

Por parte de las instituciones OPAD-DDHH y ACIADIS en Valera nos sentimos comprometidos con la promoción, difusión y conocimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes para exigir su cumplimiento.

Tarjetas de apoyo Derechos para los Encuentros